

GACETA PARLAMENTARIA



VI LEGISLATURA

De la Asamblea Legislativa
Del Distrito Federal

Año 03 / Segundo Receso

29 - 07 - 2015

VI Legislatura / No. 243

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

UNO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO.

PROPOSICIONES

8. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA ATENDER LOS CONGESTIONAMIENTOS VIALES COTIDIANOS QUE SE PRESENTAN EN EL PERIFÉRICO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EJE 8 SUR-ERMITA IZTAPALAPA Y CANAL DE CHALCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

9. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN AL ALCOHOLISMO, PRINCIPALMENTE EN MUJERES, EL CUAL SE HA INCREMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTE UN INFORME DETALLADO ANTE ESTAH. SOBERANÍA, SOBRE EL SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR CIUDADANOS CONTRA EX DELEGADOS Y DELEGADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

11. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS A INSTRUMENTAR ACCIONES PARA DAR MANTENIMIENTO INMEDIATO A LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN LA RED VIAL PRIMARIA DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GENARO CERVANTES VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

12. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL LA. C. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, PARA QUE RINDA INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA ALA BREVEDAD POSIBLE RESPECTO DE LAS ACCIONES QUE HA IMPLEMENTADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REFORMA DE EDUCACIÓN QUE OBLIGA A LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BEBEDORES DE AGUA POTABLE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSE AVIÑA DELGADO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO CON ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES PROFESIONALES DE LA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA Y PARTICULARES REALICEN CAMPAÑAS, FERIAS, EXPOSICIONES Y EVENTOS QUE FOMENTEN LA CULTURA DE ADOPCIÓN E INFORMACIÓN SOBRE CUIDADO Y PREVENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, A EFECTO DE QUE PROVEAN ACCIONES EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES RESPECTO DE LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN UNIDADES HABITACIONALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 83 PÁRRAFO CUARTO Y QUINTO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 97 Y 101 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DEMÁS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR EL ACCESO A LA CIUDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA QUE APROVECHEN DE MEJOR MANERA LAS OFERTAS LABORALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y SOCIALES QUE OFREC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO EN CONMEMORACIÓN AL DÍA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SUBSECRETARIO DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES INFORME A DETALLE SOBRE EL ROBO DE PLANOS DEL CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I (CEVASEP I), UBICADO A ESPALDAS DEL RECLUSORIO NORTE, FUERON ROBADOS EL PASADO 1 DE JUNIO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DE UNA COMPUTADORA PORTÁTIL QUE SE ENCONTRABA AL INTERIOR DE UNA CAMIONETA DE LA EMPRESA CEVASEG S.A.P.I. DE C.V, UNA DE LAS CONSTRUCTORAS DEL PENAL DE MÁXIMA SEGURIDAD, POR LO QUE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO CAPITALINA INTERPUSO UNA DENUNCIA DE HECHOS EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL (PGJDF) EN CONTRA DE LA EMPRESA CEVASEG S.A.P.I. DE C.V., EL PASADO LUNES 22 DE JULIO DE ESTE AÑO, Y DE LAS POSIBLES IMPLICACIONES DE SEGURIDAD DE QUE PUDIERA TENER AL INTERIOR DEL CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PENITENCIARIO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN DETALLADAMENTE SOBRE EL ROBO DE LA LAP TOP QUE CONTENÍA LOS PLANOS DEL CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, UBICADO ATRÁS DEL RECLUSORIO VARONIL NORTE EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CONSIDERE LAS UNIDADES TERRITORIALES DE MILPA ALTA, QUE RECIBEN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE POR MEDIO DE TANDEO, PARA QUE GOCEN DE LOS BENEFICIOS DE CONDONACIÓN DE SUS ADEUDOS DE AÑOS ANTERIORES EN EL COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, TODA VEZ QUE LOS COBROS SON EXCESIVOS Y LA DELEGACIÓN TIENE INDICES DE MARGINACION MUY ALTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN A NOMBRE DE LA DIPUTADA CARMEN ANTUNACRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PRONUNCIAMIENTOS

21. SOBRE EL REDISEÑO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA POPULAR Y SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

22. SOBRE LA DESAPARICIÓN DEL IIEEPO Y DE LA NUEVA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN EN OAXACA, REALIZADA POR EL GOBERNADOR GABINO CUÉ Y POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EMILIO CHUAYFFET CHEMOR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSE AVIÑA DELGADO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

23. RESPECTO AL INCREMENTO EN EL PRECIO DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE A CARGO DE LICONSA S.A. DE C.V.; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZAMAUAC
JOSE REVELANTE

ANTONIO BIALCO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA
MUNDO
JUAN ISIDRO
SANTIBARRIA
PEDRO
MORÓN
ECLÉTOR

FRANCISCO
SANTAGOZA
DE LA
DE LA
DE LA
DE LA
DE LA

BENITO JUAN
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
VICENTE DE
SANTOS
MARIANO
A LOS
VENCEDORES



ORDEN DEL DÍA



**SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO**



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

29 DE JULIO DE 2015.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

TOMA DE PROTESTA

4. DEL DIPUTADO SUPLENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DAVID RODRÍGUEZ LARA.

COMUNICADOS

5. UNO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO.
6. DOCE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

7. SEIS, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

PROPOSICIONES

8. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA ATENDER LOS CONGESTIONAMIENTOS VIALES COTIDIANOS QUE SE PRESENTAN EN EL PERIFÉRICO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EJE 8 SUR-ERMITA IZTAPALAPA Y CANAL DE CHALCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

9. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN AL ALCOHOLISMO, PRINCIPALMENTE EN MUJERES, EL CUAL SE HA INCREMENTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTE UN INFORME DETALLADO ANTE ESTA H. SOBERANÍA, SOBRE EL SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR CIUDADANOS CONTRA EX DELEGADOS Y DELEGADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

11. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS A INSTRUMENTAR ACCIONES PARA DAR MANTENIMIENTO INMEDIATO A LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN LA RED VIAL PRIMARIA DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GENARO CERVANTES VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

12. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL LA. C. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, PARA QUE RINDA INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA A LA BREVEDAD POSIBLE RESPECTO DE LAS ACCIONES QUE HA IMPLEMENTADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REFORMA DE

EDUCACIÓN QUE OBLIGA A LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BEBEDORES DE AGUA POTABLE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSE AVIÑA DELGADO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO CON ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES PROFESIONALES DE LA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA Y PARTICULARES REALICEN CAMPAÑAS, FERIAS, EXPOSICIONES Y EVENTOS QUE FOMENTEN LA CULTURA DE ADOPCIÓN E INFORMACIÓN SOBRE CUIDADO Y PREVENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, A EFECTO DE QUE PROVEAN ACCIONES EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES RESPECTO DE LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN UNIDADES HABITACIONALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 83 PÁRRAFO CUARTO Y QUINTO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 97 Y 101 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA**

DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DEMÁS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR EL ACCESO A LA CIUDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA QUE APROVECHEN DE MEJOR MANERA LAS OFERTAS LABORALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y SOCIALES QUE OFREC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO EN CONMEMORACIÓN AL DÍA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

TRÁMITE ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SUBSECRETARIO DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO**

FEDERAL LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES INFORME A DETALLE SOBRE EL ROBO DE PLANOS DEL CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I (CEVASEP I), UBICADO A ESPALDAS DEL RECLUSORIO NORTE, FUERON ROBADOS EL PASADO 1 DE JUNIO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DE UNA COMPUTADORA PORTÁTIL QUE SE ENCONTRABA AL INTERIOR DE UNA CAMIONETA DE LA EMPRESA CEVASEG S.A.P.I. DE C.V, UNA DE LAS CONSTRUCTORAS DEL PENAL DE MÁXIMA SEGURIDAD, POR LO QUE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO CAPITALINA INTERPUSO UNA DENUNCIA DE HECHOS EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL (PGJDF) EN CONTRA DE LA EMPRESA CEVASEG S.A.P.I. DE C.V., EL PASADO LUNES 22 DE JULIO DE ESTE AÑO, Y DE LAS POSIBLES IMPLICACIONES DE SEGURIDAD DE QUE PUDIERA TENER AL INTERIOR DEL CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PENITENCIARIO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN DETALLADAMENTE SOBRE EL ROBO DE LA LAP TOP QUE CONTENÍA LOS PLANOS DEL CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, UBICADO ATRÁS DEL RECLUSORIO VARONIL NORTE EN LA DELEGACIÓN

GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CONSIDERE LAS UNIDADES TERRITORIALES DE MILPA ALTA, QUE RECIBEN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE POR MEDIO DE TANDEO, PARA QUE GOCEN DE LOS BENEFICIOS DE CONDONACIÓN DE SUS ADEUDOS DE AÑOS ANTERIORES EN EL COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, TODA VEZ QUE LOS COBROS SON EXCESIVOS Y LA DELEGACIÓN TIENE INDICES DE MARGINACION MUY ALTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN A NOMBRE DE LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTOS

21. SOBRE EL REDISEÑO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA POPULAR Y SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

- 22. SOBRE LA DESAPARICIÓN DEL IEEPO Y DE LA NUEVA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN EN OAXACA, REALIZADA POR EL GOBERNADOR GABINO CUÉ Y POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EMILIO CHUAYFFET CHEMOR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSE AVIÑA DELGADO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**
- 23. RESPECTO AL INCREMENTO EN EL PRECIO DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE A CARGO DE LICONSA S.A. DE C.V; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULCRA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZAMAUAC
JOSE REVELANTE

RAFAEL HIDALGO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA MORENO
JUAN JOSÉ SÁENZ
PEDRO

FRANCISCO
DE LA

BENITO JUÁREZ
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
VICENTE
SANTOS
MARIANO
A LOS
VENCEDORES

ACTA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 22 DE JULIO DEL 2015.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas con quince minutos del día 22 de julio del año dos mil quince, la Presidencia solicitó se diera cuenta del número de Diputados que estaban presentes; con una presencia de diez Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día; la Presidencia dejó constancia que el orden del día constaba de 15 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

A continuación la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se se recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual se concede la licencia solicitada a los diputados Manuel Granados Covarrubias, Laura Iraís Ballesteros Mancilla y Jorge Gaviño Ambriz. Se instruyó hacer del conocimiento a las autoridades administrativas de este Órgano de Gobierno para los efectos que a cada uno corresponda. Asimismo, se informó que en el cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se encontraba a las puertas del Recinto el ciudadano José Aviña Delgado y René Israel Salas Morales, a quienes se les tomaría su protesta de ley. Se solicitó a la diputada Bertha Alicia Cardona y al diputado Rosalío Pineda ingresen a los ciudadanos que habrían de rendir su protesta de ley. Se solicitó a todos los presentes ponerse de pie y a los ciudadanos José Aviña Delgado y René Salas Morales pasar al frente de la tribuna a efecto de que se les tome su protesta constitucional. Se instruyó hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A continuación la Presidencia informó que se recibieron cuatro comunicados de la Secretaría de Salud del Distrito Federal por los que remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Administración Pública Local y de Salud y Asistencia Social para los efectos correspondientes.

Enseguida la Presidencia informó que se recibieron las siguientes propuestas con punto de acuerdo, suscritas por los diversos diputados integrantes de los diferentes Grupos Parlamentarios representados en este órgano legislativo.

Asimismo, se informó que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turnarán para su análisis y dictamen a las Comisiones correspondientes, respectivamente.

Para solicitar respetuosamente a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, maestra Tanya Müller García, que remita a este órgano local un informe pormenorizado acerca de la factibilidad de implementar la figura del guardabosques en el suelo de conservación del Distrito Federal con el objeto de que se logre una mayor conservación del mismo y se eviten los incendios forestales que tanto afectan a dichos ecosistemas; suscrito por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Cambio Climático.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal a realizar diversas acciones para que se respete el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc respecto a la construcción realizada en la calle Juan de la Barrera número 33 y 37, así como los ubicados en la calle de Cuernavaca número 10 y 14 todos de la colonia Condesa; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Acto seguido la Presidencia informó que los puntos enlistados en el numeral 6 y 8 se retiraron del orden del día, y los puntos enlistados en los numerales 7, 10, 11 y 12 se trasladarían al final del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública en coordinación con la Secretaría de Movilidad, ambas del Distrito Federal, informen sobre el contenido y las directrices que seguirán para poner en marcha los operativos especiales en los Centros de Transferencia Modal, con el objeto de inhibir el robo a transeúntes; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Orlando Anaya González, a nombre propio y de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Educación del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia implemente un programa de detención y desarrollo de los niños denominados *Talento*; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios y a las 16 delegaciones políticas en el ámbito de sus competencias amplíen los horarios de la recolección domiciliaria de basura a fin de que los vecinos que trabajan largas jornadas puedan en horarios nocturnos depositar la basura en camiones autorizados por el Gobierno del Distrito Federal y así erradicar las camionetas ilegales que recolectan basura, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, a nombre del Diputado Samuel Rodríguez Torres. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a los Secretarios de Movilidad, Héctor Serrano Cortés, y de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, Hiram Almeida Estrada, para que en el ámbito de sus responsabilidades agilicen los congestionamientos que se generan por la gran afluencia de todo tipo de vehículos automotores que circulan por la avenida Tláhuac principalmente los fines de semana, sábados y domingos, días en que no se registra el apoyo de elementos de tránsito, aunado a que los semáforos no están sincronizados, lo que crea pérdida de tiempo tanto a conductores como a pasajeros del transporte público, que hasta hora y media en un recorrido que usualmente se realiza en 25 minutos del hospital de especialidades doctor Belisario Domínguez, ubicado en el número 4886 de avenida Tláhuac en la colonia San Lorenzo Tezonco delegación Iztapalapa, a las convergencias con las avenidas Tasqueña y Ermita Iztapalapa, en ambas direcciones y por la instalación de centenares de puestos de vendedores ambulantes sobre las banquetas en puntos de aglomeración por la compraventa, que obliga a los transeúntes a caminar sobre el arroyo vehicular provocando atropellamiento y lenta circulación de automotores; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro del Distrito Federal, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones implemente una política de correcta actuación, transparencia y apego a la legalidad durante su encargo; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las once horas con diez minutos se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles 29 de julio del dos mil quince, a las nueve horas, rogando a todos puntual asistencia.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULCRA
DANIEL GONZALEZ
CLAUDIA FLORES
CUTZAMAUAC
JOSE REVELANTE

RODRIGO BIALCO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA
MUNDO
JUAN ISIDRO
SANTIBÁÑEZ
PEDRO
MORÓN
EJECUTOR

FRANCISCO
SANTOYO
DE LA
SANTOYO
SANTOYO
SANTOYO
SANTOYO

BENITO JUAN
MARGARITA
DE JIMENEZ
VICENTE DE
SANTOYO
MARIANO
A LOS
VENCEDORES

COMUNICADOS



COMISIÓN DE GOBIERNO
Secretaría Técnica



México Distrito Federal, a 16 de julio de 2015.
CG/ST/ALDF/VI/685/15

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
P R E S E N T E.

Asunto: Respuesta a punto de acuerdo.

Estimada Presidenta:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19, fracción XIII del Reglamento interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en respuesta a su oficio número MDSRTA/CSP/450/2015, me permito dar respuesta al punto de acuerdo aprobado en sesión de fecha 15 de julio del presente año, lo que hago en los siguientes términos:

Por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el que se establecen reglas específicas e carácter administrativo, con motivo del término de la VI legislatura y firmado por unanimidad se estableció, el pago por fin de legislatura, tanto para servidores públicos de estructura, así como aquellos trabajadores que se encontraban bajo el régimen de honorarios, mismos que prestaron sus servicios a la institución.

Por lo anteriormente expuesto, aquellos trabajadores que no hayan formado parte en cualquiera de los dos rubros anteriores, no se les considera como parte integral de la organización, ni se contemplan en el acuerdo de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE



VI LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

LIC. RICARDO PERALTA SAUCEDO
SECRETARIO TÉCNICO.

Folio

00006550

Fecha

22/5/17

Hora

14:40hs

Recibió

Alamy

RPS/lfsm

Ccp.- Lic. Ángelo Cerda Ponce.-Coordinador de Servicios Parlamentarios.-Para su trámite y atención.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZPAHUAC
JOSE REVELANTE

RAFAEL HIDALGO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA MORENO
JUAN JOSÉ SÁENZ
PEDRO

FRANCISCO
DE QUEJERA
MARIANO

BENITO JUÁREZ
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
VICENTE
SANTOS
MARIANO
A LOS
VENCEDORES



PROPOSICIONES



México D.F., a 23 Julio del 2015.

**DIP. CLAUDIA CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VI LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito Diputado Local, Rubén Escamilla Salinas a nombre de la Diputada Local, Dione Anguiano Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 122, apartado C, base primera fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y XXI, 11 párrafo segundo, 13 fracción II, 17 fracción VI y VII, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de la Diputación Permanente de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA ATENDER LOS CONGESTIONAMIENTOS VIALES COTIDIANOS QUE SE PRESENTA EN EL PERIFÉRICO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EJE 8 SUR-ERMITA IZTAPALAPA Y CANAL DE CHALCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA .**

AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES

Primero.- Son frecuentes las quejas de los vecinos de las Delegaciones Iztapalapa relativa a los congestionamientos viales que se viven todos los días en horarios matutinos y vespertinos en el tramo ubicado en Periférico, entre Eje 8 Sur- Ermita Iztapalapa y Canal de Chalco, afectando seriamente la movilidad de los vecinos que se dirigen a trabajar o a sus

escuelas o regresa a sus hogares luego de realizar sus actividades en diversos puntos de la Ciudad.

Este congestionamiento cotidiano es resultado de los cuellos de botellas que se provocan por diversos factores, entre ellos, el ascenso y descenso de usuarios del transporte público, la presencia de vehículos pesados, falta de señalamientos y de elementos de tránsito que tengan como función agilizar el tráfico, así como la falta de sincronización de los semáforos ubicados en diversos cruces de la zona.

Segundo.- La Zona Metropolitana del Valle de México es la tercera aglomeración más grande del mundo y la más grande del país, tiene una población de 21 millones habitantes y concentra el 17.9% de la población, genera el 22.4% del PIB nacional, todos los días se generan 21.9 millones de viajes metropolitanos, el 70% de los viajes se realizan en transporte público. El Distrito Federal cuenta con una red vial de 10 mil 403 kilómetros, de los cuales cerca del 11% corresponden a la red primaria y el 89% restante se cataloga como vialidades secundarias; el 85% del espacio vial es ocupado por automóviles que circulan diariamente, aunque este medio satisface sólo el 30% de los viajes. Cada año se registran 200 mil vehículos más, actualmente hay 4.8 millones de unidades en total. Se estima que la velocidad promedio de los automóviles en la ciudad es de sólo 15 kilómetros por hora.

Los vehículos de carga registrados en el DF son casi 350 mil unidades, lo que no consideran aquellos que están registrados en otros estados o con placas federales. La presencia de este tipo de vehículos satura las vías primarias y afecta el promedio de circulación diaria, generando efectos negativos al provocar mayores emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes, los que afectan considerablemente la salud de los habitantes. El transporte de carga contribuye con el 64% de las emisiones de partículas PM10, el 48% de Óxidos de Nitrógeno y el 27% de los Compuestos Orgánicos.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que es necesario promover mejores condiciones viales para evitar congestionamientos y cuellos de botella en las horas y días de mayor uso de las vialidades de la ciudad, pues en la medida que se mejoren estas condiciones se promoverá una movilidad más eficiente que favorecería un nivel y calidad de vida más adecuado para los habitantes del Distrito Federal

Segundo.- Que los congestionamientos viales que se presentan en la zona señalada en este punto de acuerdo, inciden negativamente en las condiciones de movilidad de los habitantes y trabajadores de la Delegaciones Iztapalapa y de otras zonas del oriente de la entidad, por lo que es urgente la intervención de las autoridades correspondientes para implementar medidas de mitigación y acciones a favor de la movilidad de la vialidad primaria en cuestión.

Tercero.- Que la Ley de movilidad del Distrito Federal busca permitir el efectivo desplazamiento de las personas en condiciones de seguridad, calidad, igualdad y sustentabilidad, que satisfaga las necesidades de las personas y el desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Por lo anterior expuesto y fundado se emite el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

ÚNICO. SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA ATENDER LOS CONGESTIONAMIENTOS VIALES QUE SE PRESENTA EN EL PERIFÉRICO EN EL TRAMO COMPENDIDO ENTRE EJE 8 SUR- ERMITA IZTAPALAPA Y CANAL DE CHALCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA .

Atentamente

Dip. Dione Anguiano Flores

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA A EFECTO DE QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN AL ALCOHOLISMO, PRINCIPALMENTE EN MUJERES EL CUAL SE HA INCREMENTADO EN LA CIUDAD DE MEXICO.

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIRÓZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

El suscrito, Diputado **ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal , VI Legislatura; con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este H. Órgano Legislativo el siguiente **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA A EFECTO DE QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN AL ALCOHOLISMO, PRINCIPALMENTE EN MUJERES EL CUAL SE HA INCREMENTADO EN LA CIUDAD DE MEXICO**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- El alcoholismo se configura como una enfermedad causada por el consumo abusivo de bebidas alcohólicas y por la adicción que crea este hábito, además de la fuerte necesidad de ingerir alcohol, de forma tal que existe una dependencia física al mismo, manifestándose a través de determinados síntomas de abstinencia cuando no es posible su ingesta. El alcohólico no tiene control sobre los límites de su consumo, el cual va en aumento a medida que se desarrolla tolerancia a esta droga. Se considera como una enfermedad incurable, progresiva y mortal por la Asociación de Médicos de los EE.UU. (American Medical Association). La Organización Mundial de la Salud, lo determina como: "toda forma de embriaguez que excede el consumo alimenticio tradicional y corriente o que sobrepasa los linderos de costumbres sociales..." La dependencia al alcohol puede resultar de una predisposición genética, o una enfermedad mental. Puede ser de dos tipos:

- Tipo I: es característico de personas adultas, las cuales pueden tener una etapa de grandes ingestas puntuales separadas por tiempos de abstinencia, pero que sin embargo van siendo más pequeños hasta poder alcanzar una gran dependencia, acompañada progresivamente por el desarrollo de enfermedades hepáticas.
- Tipo II: se desarrolla en personas durante la adolescencia y está asociado a menudo a un historial violento y arresto policial. No se caracteriza por un aumento progresivo del consumo de alcohol.
-

2.- El alcoholismo es una enfermedad que no solo afecta al adicto sino también la vida de todo aquel que se encuentra a su alrededor. Investigaciones recientes sobre genética y neurociencia han identificado ciertas características genéticas que se cree están relacionadas con la dependencia al alcohol. Actualmente no existe una posible

Diputado Orlando Anaya González



cura para esta enfermedad, sin embargo muchos alcohólicos se mantienen sobrios por periodos de tiempo prolongados de acuerdo a su voluntad y compromiso para vencer esta enfermedad. Pero es innegable que, para que un adicto al alcohol pueda recibir tratamiento y llegar a una posible recuperación, primero tiene que aceptar su condición de dependencia al licor.

3

3.- Estudios reportan que en la actualidad por cada cuatro bebedores varones hay una mujer; cuando hace 10 años la proporción era de 13 a una. Específicamente en el año 2002 se reveló un incremento en el índice de consumo de alcohol entre las adolescentes, que paso de 18% en 1998 a 25% en el 2002. En este mismo estudio el 42.7% de mujeres provenientes de áreas urbanas, informaron haber consumido alcohol 12 meses previos al estudio, aumentando considerablemente el consumo de bebidas alcohólicas en la mujer Mexicana. Frente a esto, la mujer enfrenta una doble vulnerabilidad: una de carácter biológico ya que tiene más daños a su salud, y la otra de naturaleza social, al ser objeto de un mayor rechazo de la sociedad cuando presenta problemas con su manera de beber, debido a que la percepción social que se tiene de una mujer alcohólica es negativa.

4.- El alcoholismo no está fijado por la cantidad ingerida en un periodo determinado: personas afectadas por esta enfermedad pueden seguir patrones muy diferentes de comportamiento, existiendo tanto alcohólicos que consumen a diario, como alcohólicos que beben semanalmente, mensualmente, o sin una periodicidad fija. Si bien el proceso degenerativo tiende a acortar los plazos entre cada ingesta.

El consumo excesivo y prolongado de esta sustancia va obligando al organismo a necesitar o requerir cantidades crecientes para sentir los mismos efectos, a esto se le llama "tolerancia aumentada" y desencadena un mecanismo adaptativo del cuerpo

hasta llegar a un límite en el que se invierte la supuesta resistencia y entonces "asimila menos", por eso tolerar más alcohol es en sí un riesgo de alcoholización.

El alcoholismo tiene un trascendente impacto social; al respecto las defunciones por accidentes relacionados con el alcohol (choques, atropellamientos y suicidios) ocupan los primeros lugares entre las causas de muerte en muchos países. Por ejemplo, en España se considera que el consumo de alcohol-etanol causa más de 100, 000 muertes al año, entre intoxicaciones por borrachera y accidentes de tráfico.

A su vez, la Secretaría de Salud de México reporta que el abuso del alcohol se relaciona con el 70 % de las muertes por accidentes de tránsito y es la principal causa de fallecimiento entre los 15 y los 30 años de edad. Se estima que 27, 000 mexicanos mueren cada año por accidentes de tránsito y la mayoría se debe a que se encontraban bajo los efectos del alcohol.

5.- La panorámica del alcoholismo femenino en nuestro país ha variado en los últimos 20 años, sobre todo por el aumento de mujeres alcohólicas con relación a los hombres, y la disminución de la edad de inicio al consumo. La mayoría de los estudios en el alcoholismo femenino están referidos a mujeres que han acudido a centros de asistencia y rehabilitación, y coinciden en la descripción de un determinado perfil de mujer alcohólica: mujer de entre 35 y 50 años, con una media de 10 años transcurridos entre la edad en que aparecen los problemas y la llegada al centro de tratamiento, lo que indica el encubrimiento que impide la detección precoz del problema. Asimismo, estudios más recientes incluyen el maltrato en el perfil de mujer alcohólica. Esta situación se da tanto en las propias usuarias como en las que acuden para apoyar a sus parejas. Estos estudios estiman que la incidencia de problemas de alcohol en familias que experimentan violencia puede situarse entre un 50 y un 75%. Según los expertos las mujeres beben de forma clandestina, en secreto y en solitario y han vivido años de gran aislamiento social. La posición de la mujer alcohólica en

nuestra sociedad es difícil, porque si bien es cierto que aparecen algunas modificaciones en la actitud social o el enjuiciamiento moral del alcoholismo, éstas, en todo caso, apuntan hacia una mayor tolerancia del alcohólico varón, pero no en la misma medida para la mujer alcohólica. Este hecho, unido a la idea de que la persona alcohólica de verdad es un hombre, tiende a hacer secundarios los problemas de las mujeres, por lo que la mujer alcohólica es considerada una inadaptada social, ya que es una persona que ha fracasado ante los estímulos que el medio social le ofrece y se encuentra al margen de la normalidad con referencia al colectivo social, vulnerando sus derechos humanos, manteniéndola en un cuadro discriminatorio.

5

6.- Respecto a cuestiones estadísticas el alcoholismo mantiene un impacto trascendente a nivel mundial, que afecta a todas las poblaciones. Cada año mueren en el mundo 3.3 millones de personas a consecuencia del consumo nocivo de alcohol, lo que representa un 5.9% de todas las defunciones.

El uso nocivo de alcohol es un factor causal en más de 200 enfermedades y trastornos. En general, el 5.1% de la carga mundial de morbilidad y lesiones es atribuible al consumo de alcohol, calculado en términos de la esperanza de vida ajustada en función de la discapacidad (EVAD).

El consumo de alcohol provoca defunción y discapacidad a una edad relativamente temprana. En el grupo etario de 20 a 39 años, un 25% de las defunciones son atribuibles al consumo de alcohol.

Existe una relación causal entre el consumo nocivo de alcohol y una serie de trastornos mentales y comportamentales, además de las enfermedades no transmisibles y los traumatismos.

Recientemente se han determinado relaciones causales entre el consumo nocivo y la incidencia de enfermedades infecciosas tales como la tuberculosis y el VIH/Sida.

Más allá de las consecuencias sanitarias, el consumo nocivo de alcohol provoca pérdidas sociales y económicas importantes, tanto para las personas como para la sociedad en su conjunto.

7.- Acorde a datos arrojados por la Encuesta Nacional sobre las Adicciones, tomando como parámetro de edad para el general consumo del alcohol se considera entre los 12 y los 65 años de edad, dándose un incremento significativo en el consumo de alcohol del periodo de 2002 a 2011, incrementándose en el último mes de este año la prevalencia sobre la ingesta de alcohol del 19 al 31 por ciento. La citada encuesta indica que el 56.8% de los hombres y el 38.9% de las mujeres comenzaron a ingerir bebidas alcohólicas a la edad de 17 años o antes. Asimismo, en dicha encuesta en las mujeres adultas el aumento de alcohol fue significativo en las tres prevalencias de consumo de 2002 a 2011; 58.8% a 67% alguna vez, 37.1% a 43.2% últimos 12 meses y 8.5% a 21.2% últimos 30 días, por lo que es ostensible que en las mujeres ha incrementado de una manera importante el consumo del alcohol con tendencia al alcoholismo. Siendo su bebida predilecta la cerveza con un 29.3%, los destilados con un 23.6%, los vinos de mesa con un 6.6% y las bebidas preparadas con un 4.4%.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

Diputado Orlando Anaya González



SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO.- Que el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que dentro de las atribuciones de la Diputación Permanente se encuentra conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes o decretos.

CUARTO.- Que de conformidad con los artículos 73, fracción XVI, sección 4ª y 117, fracción IX, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso de la Unión está facultado para legislar en materia de salubridad general de la República encaminándose al combate contra el alcoholismo; asimismo, las legislaturas de los Estados y el Congreso dictarán leyes encaminadas a combatir al alcoholismo.

QUINTO.- Que en términos de los artículos 3º fracción XXI, 13, apartado B y 185 de la Ley General de Salud, se encuentra incluida dentro de Salubridad General el “Programa contra el Alcoholismo”, así como la competencia de las entidades federativas en la misma materia faculta al Distrito Federal para formular y desarrollar un programa local de salud.

SEXTO.- Que de conformidad con los artículos 122 inciso c), base primera fracción V e inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es facultad de esta Asamblea Legislativa normar en materia de salud pública, la cual a través de la facultad reglamentaria del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en términos del artículo 122 base segunda fracción II inciso a) se cumplirá en la esfera administrativa su estricta observancia. 8

SÉPTIMO.- Que el problema del alcoholismo se encuentra configurado como un problema de salud pública y es deber Constitucional del Estado proteger la salud de los ciudadanos, a través de los medios a su alcance para su mantenimiento sustentable, siendo que en el caso particular, por cuanto toca al alcoholismo como un problema de salud pública se prevén campañas y medidas contra del mismo y otras enfermedades que envenenen al individuo y degraden a la raza humana.

OCTAVO.- Que el alcoholismo manifestado como vicio y determinado como enfermedad y problema de salud pública que envenena al individuo en lo particular en determinados casos extinguiendo su existencia y, que degrada a la raza humana, siendo un factor de riesgo para la conducta y la convivencia entre las personas es necesario su tratamiento y cuidado, a fin de reducir su incidencia.

NOVENO.- Que acorde a la realidad social que percibimos y atendiendo a los datos que arroja la Encuesta Nacional sobre las Adicciones se muestra un incremento generalizado sobre el consumo de alcohol entre hombres y mujeres, particularmente entre jóvenes menores de edad y mujeres, quienes anteriormente contaban con un porcentaje menor de acceso a dicha problemática, y quien resulta mayormente golpeada y menos atendida una vez envuelta en el multicitado problema de salud

pública, recibiendo un tratamiento menormente satisfactorio a comparación del dado al varón relacionado a esto.

DÉCIMO.- Que en una sociedad democrática e incluyente apegada al Estado de Derecho es menester que se dé una promoción adecuada para el debido cumplimiento de las políticas públicas estatales de prevención y cuidado de la salud, siendo que en el caso particular de la propuesta que se presenta es viable toda vez que se ha visto desprotegido el sector femenino para enfrentar problemas referentes al alcoholismo.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el consumo de alcohol es un problema trascendente que trae consecuencias en la mujer durante el embarazo, particularmente, el síndrome de alcoholismo fetal, el cual traerá problemas graves en el feto tales como el crecimiento deficiente del mismo mientras se encuentre en el útero y una vez nacido; mala coordinación; problemas de pensamiento, lenguaje, movimiento; anomalías cardíacas, entre otros. El Distrito Federal bajo las atribuciones que le confiere la Ley de Salud del Distrito Federal podrá atender a la mujer durante el embarazo, implementando un programa de protección contra el alcoholismo durante el embarazo, así como después de este, de forma tal que se consiga evitar el consumo de dicha sustancia.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el alcoholismo en las mujeres, así como en cualquier persona, es una consecuencia de trastornos de conducta que busca satisfacer alguna necesidad en la persona o la resolución de un conflicto, por tanto, puede ser atendido promoviendo patrones o estilos de vida sanos y valores de conducta que eviten el consumo del alcohol.

DÉCIMO TERCERO.- Que es necesario que se ponga énfasis en el conocimiento de los efectos y las consecuencias del consumo del alcohol en el organismo, así como las repercusiones en morbilidad y mortalidad.

10

DÉCIMO CUARTO.- Que sean implementados programas comunitarios que fomenten actividades saludables para los menores, reforzándose constantemente a través de discusiones entre grupos de la misma edad, técnicas interactivas, juego de roles, etc., para así lograr el objetivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

P U N T O D E A C U E R D O

PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA A EFECTO DE QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN AL ALCOHOLISMO, PRINCIPALMENTE EN MUJERES EL CUAL SE HA INCREMENTADO EN LA CIUDAD DE MEXICO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 29 días del mes de Julio de dos mil quince.

DIP. ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ _____



VI LEGISLATURA

DIP. JAIME A. OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA

P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTE UN INFORME DETALLADO ANTE ESTA H. SOBERANÍA, SOBRE EL SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR CIUDADANOS CONTRA EX DELEGADOS Y DELEGADOS.

El que suscribe, Diputado Jaime Ochoa Amorós, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.
- II. Que la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, establece los principios que deben regir la función pública; así como las obligaciones en el servicio público, especificando que los sujetos obligados deben salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.
- III. Que la Carta de Obligaciones de los Servidores Públicos, emitida por la Contraloría General del Distrito Federal, manifiesta como una de las obligaciones del Servidor Público... ***“Abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de un servicio, o implique el incumplimiento de disposiciones jurídicas o abuso de ejercicio indebido”.***



VI LEGISLATURA

DIP. JAIME A. OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

- IV. Que la Carta de Obligaciones de los Servidores Públicos, manifiesta la responsabilidad de todo servidor público de cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- V. Que la transparencia así como los sistemas adecuados y eficientes de rendición de cuentas en el sector público, servirá para contrarrestar los objetivos planteados por el Gobierno contra la distribución del gasto gubernamental. De esta forma, además de evaluar la eficiencia del erario, podrán detectarse más fácilmente los casos de corrupción.
- VI. Que según lo señalado en diversos medios de comunicación, y conforme a una solicitud de Transparencia por parte del Presidente de la COPARMEX, SIETE de los 16 delegados acumulan un total de 21 denuncias ante la Contraloría General del DF, pero los casos han quedado impunes.
- VII. Que 7 delegados, algunos de ellos con licencia, enfrentan acusaciones de extorsión, abuso de autoridad, maltrato de personal, gastos excesivos en actos públicos, proselitismo y hasta vínculos familiares con otros funcionarios. Leticia Quezada, Ex Delegada de Magdalena Contreras fue quien más acumuló denuncias entre 2012 y 2014, acusada presuntamente de no cumplir con la normatividad. Por otro lado, Mauricio Toledo, Ex Delegado en Coyoacán, es quien tiene más acusaciones por extorsión y abuso de autoridad, mismas que fueron concluidas por la Contraloría General.
- VIII. La Contraloría indicó que 22 expedientes de denuncias están reservados, mientras que 5 investigaciones están en curso. Para concluir trámites y obtener permisos las empresas han recurrido al tráfico de influencias y sobornos; ya que de otra manera el procedimiento es largo. Al respecto el Presidente de la COPARMEX indicó que las denuncias no prosperan.
- IX. Que en el informe reciente que presentó la Auditoría Superior de la Ciudad de México, respecto de los resultados de la revisión de la cuenta pública de 2013, las 16 jefaturas delegacionales generaron más de un tercio de las 1549 recomendaciones que emitió la Auditoría Superior de la Ciudad de México. La mayoría de las recomendaciones a los órganos se refieren a la operación de los programas sociales delegacionales y proyectos del presupuesto participativo.
- X. Que según el informe de la Auditoría Superior de la Federación, arroja como resultados, que durante el primer año de gestión de los jefes



VI LEGISLATURA

DIP. JAIME A. OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

delegacionales de Álvaro Obregón, Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras y Venustiano Carranza hubo una falta de control interno en esas demarcaciones, lo que propició irregularidades en contrataciones de obra pública, de acuerdo con el Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2013, elaborado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

- XI. Que la ASF detectó irregularidades en varias contrataciones, entre ellas que no se acreditó la realización de obras, se destinaron recursos a proyectos no contemplados en el Fondo, se pagaron obras que no se hicieron o no se cumplió con toda la documentación requerida para autorizar una obra y aún así se hizo.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTE UN INFORME DETALLADO ANTE ESTA H. SOBERANÍA, SOBRE EL SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS CONTRA EX DELEGADOS Y DELEGADOS.

DIPUTADO JAIME A. OCHOA AMORÓS

Dado en Recinto Legislativo el día 29 de julio de 2015.



VI LEGISLATURA



Dip. Genaro Cervantes Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del PT

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El que suscribe, diputado Genaro Cervantes Vega, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de éste Honorable órgano legislativo, la siguiente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS A INSTRUMENTAR ACCIONES PARA DAR MANTENIMIENTO INMEDIATO A LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN LA RED VIAL PRIMARIA DE LA CIUDAD”**, al tenor de los siguientes:

1

ANTECEDENTES

1.- Desde la década de los años setenta, en el Distrito Federal se inició la construcción de los Ejes viales, debido al crecimiento de la población y al consecuente incremento de unidades móviles que transitaban por las calles y avenidas de esta gran ciudad. Uno de los resultados de tal adecuación física en la red vial primaria, fue la colocación de mobiliario urbano que tenía un propósito múltiple, el de permitir la colocación de los cables para el paso de





VI LEGISLATURA



Dip. Genaro Cervantes Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del PT

la red del trolebús, la colocación de la red de semáforos así como la instalación de la señalización vial horizontal que permitiera a los automovilistas ubicar la denominación de calles y avenidas para facilitar y agilizar la circulación de vehículos automotores que transitaran por la red vial primaria.

2.- En la actualidad, de conformidad con el contenido del artículo 58 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde la función de mantenimiento de la señalización vial en la red vial primaria, que comprende Ejes viales, avenidas principales y accesos carreteros, a la Secretaría de Obras y Servicios, a través de la Dirección General de Servicios Urbanos.

3.- En el Distrito Federal, una de las principales causas de mortalidad se debe a la creciente cantidad de accidentes causados por vehículos automotores. De tal forma que, como órgano de gobierno debemos proveer de mayores medios de prevención para evitar en todo lo posible esta problemática a la que todos los habitantes estamos expuestos en mayor o menor medida.

4.- Varias voces de expertos en esta materia, recomiendan que las señales verticales en vías rápidas no deben ir acompañadas por mensajes publicitarios, dado que le resta efectividad a la señal, convirtiéndose en distractor e incrementando el riesgo de accidentes, sin embargo es notable que el ritmo de mantenimiento de estos accesorios del mobiliario urbano no

2





VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Genaro Cervantes Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del PT

ha sido suficiente para contar con una señalización vertical eficiente y actualizada, debido a que la partida presupuestal para ello, en vez de crecer, ha sufrido continuos y repetidos recortes.

5.- Resulta innegable que todas las señales de tránsito deben permanecer en su correcta posición, limpias y legibles. Los programas de conservación y mantenimiento deben incluir un mantenimiento rutinario de limpieza, el reemplazo de los dispositivos defectuosos, y el retiro de los que ya no cumplen con el objeto para el cual fueron diseñados debido a que han cesado las condiciones que motivaron su instalación.

6.- Que al interior de la Secretaría de Obras y Servicios existe incongruencia respecto del área que debe encargarse de manera estricta y contundente a la renovación y mantenimiento de la señalización vertical de la ciudad. Consideramos inocuo el ejecutar los recursos asignados al mantenimiento de la señalización vial mediante la figura del Pago por Prestación de servicios (PPS), cuando existe toda una infraestructura desarrollada durante varias décadas al interior de la propia Secretaría, y que cuenta con la maquinaria, equipo, herramienta, personal con experiencia y conocimiento técnico, que podrían atender esta actividad a un menor costo y por lógica mayor alcance de cobertura si esto se desarrolla utilizando el potencial técnico existente de la Secretaría de Obras y Servicios con su propio personal, al desarrollar esta actividad por administración directa, lo cual dará como resultado inmediato un ahorro significativo y un mayor alcance en la cobertura de tal actividad.

3



VI LEGISLATURA



Dip. Genaro Cervantes Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del PT

Con base en lo anterior, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el propósito fundamental de la señalización vial es la circulación rápida y la prevención de accidentes viales.

SEGUNDO.- Que en la mayor parte de la señalización vial vertical existente en la ciudad, existe un avanzado estado de deterioro o vencimiento de la vida útil, por lo que resulta urgente y necesario su mantenimiento, en los casos que así lo permita, o su renovación de considerarse lo más prudente y factible.

TERCERO.- Que el continuo crecimiento del volumen de vehículos que circulan por las vialidades que componen la red vial primaria de la ciudad, son factores que sumados al acelerado cambio en la forma de vida, crean situaciones conflictivas en determinados tramos de las vías en las cuales es preciso prevenir e informar a los usuarios, por medio de las señales de tránsito para aumentar la eficiencia, la seguridad y la comodidad de las vías, así como procurar una circulación más ágil. Estas deben ser de fácil interpretación, suministrando a los conductores y peatones los mensajes claves sin ambigüedades.

4





VI LEGISLATURA



Dip. Genaro Cervantes Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del PT

CUARTO.- Que es relevante elaborar estudios minuciosos para establecer el mejor uso y ubicación de las señales para evitar inconvenientes por su mala utilización, además de facilitar su comprensión y acatamiento.

QUINTO.- Que las señales de vialidad deben respetarse, todo conductor y peatón debe conocerlas, interpretarlas, acatarlas y contribuir a su conservación y buen uso. La educación vial debe estar orientada a crear conciencia de la responsabilidad vial, por lo que se debe dirigir no solo a su conocimiento, sino a respetar y hacer respetar sus indicaciones, en el entendido de que se han colocado para evitar accidentes, agilizar el tránsito vehicular y preservar la vida humana.

5

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de éste honorable órgano legislativo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Secretario de Obras y Servicios a promover la participación de particulares en la renovación y mantenimiento de la señalización vertical de la red vial primaria de la ciudad, bajo el cumplimiento de criterios y normas internacionales, a cambio de permitir la colocación de símbolos publicitarios exclusivamente en la señalización de nomenclatura de calles y avenidas correspondientes a la red vial secundaria y que en lo sucesivo se procure realizar las acciones de limpieza y





VI LEGISLATURA



Dip. Genaro Cervantes Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del PT

mantenimiento de la Señalización Vial Vertical, a través de la Dirección General de Servicios Urbanos, que cuenta con la infraestructura necesaria para realizar estos trabajos por administración directa a efecto de optimizar, en lo posible, la ejecución de los recursos asignados a dicha actividad.

SEGUNDO.- Se exhorta a que la Secretaría de Obras y Servicios, a que con apoyo de la Secretaría de Movilidad, realice conjuntamente una planeación profunda de un programa de renovación y mantenimiento de medio alcance, a efecto de que en los próximos años se llegue a una optimización completa de la señalización vertical en toda la red vial primaria en el Distrito Federal.

6

Dado en el recinto legislativo de Donceles, el día 29 de julio de 2015.

Promovente

Dip. Genaro Cervantes Vega



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 29 de Julio de 2015.

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Los suscritos Diputados **SAMUEL RODRIGUEZ TORRES Y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 2013, la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, estableció el 30 de julio como el Día Mundial contra la Trata de Personas, cuyo objetivo es: “concienciar sobre la situación de las víctimas del tráfico humano y para promocionar y proteger sus derechos.”

Para este 2015, el mensaje de la ONU es que: “Tomemos la decisión de actuar de común acuerdo en nombre de la justicia y la dignidad de todos”.

A nivel internacional existen diversos instrumentos legales para el combate de la trata de personas entre el que se encuentra el Protocolo de Palermo, existen otros como el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar este delito, especialmente mujeres y niños que complementan el instrumento de Palermo.

En noviembre de 2013, en el marco del Día Internacional de la Prevención del Abuso Infantil en el pasado mes de noviembre, UNICEF advirtió que 150 millones de niñas y 73 millones de niños en el mundo han sido víctimas de alguna forma de abuso sexual antes de cumplir los 18 años de edad.

Por ello, laEn México, se tienen registros de más de 16 mil niños y adolescentes sometidos a esclavitud sexual, de los cuales un número importante fue enganchado a través de internet.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Este medio le resulta muy conveniente al traficante por las facilidades que brinda, por ejemplo, la accesibilidad, la posibilidad de hacerse pasar por otra persona, de conocer gente de cualquier lugar del mundo y de interactuar con varias personas a la vez valiéndose del anonimato.

De este modo, Internet ha pasado a formar parte del proceso de la trata por lo que se insiste, sobre todo a padres de familia y a adolescentes ser cautelosos ya sea con la supervisión para los primeros y el manejo de información y contactos con los segundos.

A mayor abundamiento, la encuesta básica que la Alianza por la Seguridad en Internet (ASI) aplicó en mayo del 2014 entre casi 5000 alumnos del programa CENETIC Escolar, cuyas edades fluctúan entre los once y los quince años reveló que:

—23.9% se han encontrado en el mundo real con personas que conocieron en Internet.

—10.5% se han enamorado de personas a quien conocen única y exclusivamente por Internet.

—10.4% hablan de sexo por Internet, ya sea ocasional o frecuentemente.

Sobre el particular, la ciudad de México a través de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, durante los últimos 3 años ha desarrollado una serie de actividades para el combate de la trata de personas principalmente a través de tareas de prevención del delito, principalmente por la masificación en el uso del internet entre las niñas, niños y jóvenes, cuyo uso y horas de navegación se incrementan durante las temporadas vacacionales.

Así, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ha establecido que las áreas de riesgo en internet para los menores de edad, y contamos con información valiosa sobre los esquemas de contacto de menores en línea, principalmente el llamado **“el cortejo” (o grooming, en inglés)**.

El “el cortejo”, o *“groomin”* es el proceso sistemático de acercamiento entre un acosador o depredador en línea hacia un menor de edad; el perseguidor prepara el encuentro físico entre ambos y tiene por objeto eliminar la resistencia del menor hacia los extraños y hacia contenidos inapropiados para él.

El proceso de “el cortejo” consiste en siete etapas:

- 1. Encuentro.** Sitios populares entre los menores de edad en donde son ubicados por el acosador.
- 2. Compartir intereses.** Desarrollan la nueva “amistad” haciendo ver al menor cuántas cosas tienen en común.
- 3. Ganar confianza.** Se gana su confianza con un apoyo constante a sus ideas.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

4. Obtener secretos. Desarrolla intimidad con el menor, lo convence de que son los mejores amigos, nada debe interponerse.

5. Romper barreras de resistencia. Como esta relación es diferente a todas las demás, se establecen nuevos parámetros y fronteras.

6. Amenazas. Lo adentra en la posibilidad de exponer todo lo que han hablado como amigos, se supone que son cosas privadas, o peor aún, lastimar a su familia, y

7. Encuentro físico. El menor siempre es la víctima, y en este momento el acosador, también lo obligará a llevar al encuentro el equipo que usó en sus conversaciones, para deshacerse de la evidencia de los contactos sostenidos, frecuentemente porque sus intenciones sí son criminales.

*Vale la pena mencionar que este proceso **puede llevarse en promedio hasta seis meses, lo que nos deja ver que si bien no existe un estereotipo del acosador en Internet, algo que siempre los caracteriza es que son pacientes, aunque no siempre tolerantes.***

Ahora bien, de acuerdo a Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal, se establecen como obligaciones de las Delegaciones entre otras cuestiones:

“Artículo 19. Corresponde a las Delegaciones:

1. Instrumentar políticas y acciones en sus respectivas demarcaciones territoriales para prevenir y erradicar los delitos previstos en la Ley General;”

Actualmente, en cada una de las demarcaciones territoriales de la Ciudad, se encuentran ejecutando actividades denominadas “Cursos de Verano”, en donde las niñas, niños y jóvenes que habitan en cada una de ellas participan y se les proporciona además de activación física, visitas a museos, visitas a lugares históricos o importantes de la ciudad de México.

Sin embargo, en el Partido Verde, consideramos importante que las Delegaciones durante las semanas que quedan de los Cursos de Verano, impartan e informen a las niñas, niños y jóvenes, así como entre los padres de familia sobre el uso de Internet y sus riesgos la información relativa a la comisión de delitos como el “**groomin**”, tarea que de manera por demás efectiva y coordinada con otras instancia ha realizado y sigue realizado la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la CiberPolicía de la ciudad de México, como forma de combate y erradicación de la trata de personas.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita respetuosamente a las y los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales para que de manera coordinada con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y durante los cursos de verano que se están realizando en cada Delegación se proporcione a las niñas, niños y jóvenes, así como a los padres de familia información sobre como identificar, prevenir y en su caso denunciar el denominado “groomin”.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. SAMUEL RODRIGUEZ TORRES
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA VI LEGISLATURA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E:**

El que suscribe representante del Partido Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL LA C. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA A LA BREVEDAD POSIBLE, RESPECTO DE LAS ACCIONES QUE SE HAN IMPLEMENTADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN QUE OBLIGA A LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS DE AGUA POTABLE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL,** lo anterior al tenor de las siguientes:

ANTECEDENTES.

1.- Con fecha 26 de diciembre del 2014, el Diputado Jorge Gaviño Ambríz, presentó ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, una INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE AGREGA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4; SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 33, ASI COMO LAS FRACIONES V Y XX DEL ARTÍCULO 119; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 142 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ello para establecer en la Ley de Educación la obligación de incluir en el gasto educativo del Gobierno del Distrito Federal, **“el suministro de agua potable a través de bebederos en las instalaciones educativas de preescolar, primaria, secundaria y media superior,”** (artículo 33 de la Ley de Educación del Distrito Federal).

2.- El día 11 de abril del 2013, dicha iniciativa fue dictaminada a favor en su totalidad por la Comisión de Educación, y posteriormente aprobada por unanimidad por el Peno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- Con fecha 16 de abril del 2014, la iniciativa en comento fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

4.- Cabe señalar que únicamente el 30 por ciento de los planteles educativos de la capital cuenta con bebederos, y que de ese total el

90 por ciento son infuncionales porque el agua no tiene la calidad adecuada para beberse y alrededor de 3 mil escuelas públicas de nivel básico, medio y medio superior tendrán que instalar bebederos de agua potable.

5.- Durante esta Legislatura y una vez que las reformas han sido publicadas en la Ley de Educación del Distrito Federal , se realizaron diversas peticiones al titular de la Secretaría de Finanzas para que exista una partida presupuestal destinada a la colocación y mantenimiento de los bebederos.

6.- Para esta soberanía resulta de vital importancia saber, cual ha sido el avance de la instalación de los bebederos en las escuelas que por Ley, ya deben de contar con los mismos, así como cuál ha sido el presupuesto asignado para tal efecto por parte de la Secretaría.

7.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE SE REQUIERA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL AVANCE DE LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BEBEDEROS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A CUÁNTO ASCIENDE EL PRESUPUESTO DESTINADO PARA EL EFECTO, LO ANTERIOR PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE SOLICITAR A LA

SECRETARÍA DE FINANZAS DESTINE UNA PARTIDA ESPECÍFICA PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL AGUA POTABLE ESTABLECIDO EN LA LEY, EN BENEFICIO DIRECTO DE LOS NIÑOS Y JÓVENES ESTUDIANTES DE LA CAPITAL.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los_____ del mes de Julio del dos mil quince.

DIP. JOSÉ AVIÑA DELGADO.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



México, D. F., a 27 de Julio de 2015

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA VI LEGISLATURA
P e s e n t e.

La que suscribe Diputada Bertha Alicia Cardona, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base primera fracción V, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI y 46 fracción V y VI; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, someto a la consideración de esta honorable soberanía una proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SECRETARIA DE SALUD, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO CON ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES, PROFESIONALES DE LA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, Y PARTICULARES; REALICEN CAMPAÑAS, FERIAS, EXPOSICIONES Y EVENTOS QUE FOMENTEN LA CULTURA DE ADOPCIÓN E INFORMACIÓN SOBRE CUIDADO Y PREVENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL;** permitiendo que los dueños de mascotas tengan información suficiente para garantizar el cuidado de sus animales, y que los animales que se encuentran en Centros de Control Animal (Antirrábicos) y en albergues privados, puedan ser adoptados, para brindarles un hogar a estos animales.; de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días, el tema de la violencia en contra de los animales ha tomado mayor relevancia en la sociedad en general. Hechos como los ocurridos en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, el pasado mes de Junio de dos mil quince, donde usuarios de redes sociales, denunciaron a través de un video, el maltrato cometido por parte de personal de una tienda especializada en mascotas; en dicho video se podía apreciar como empleados de la tienda +Kota, maltrataban a dos perros de raza chihuahua y a un hámster, propinando a estos animales una serie de golpes e insultos, que ocasionaron la indignación de la sociedad en general, provocando incluso el cierre de la tienda donde se efectuaron dichos videos; así también las imágenes filtradas el pasado mes de mayo del año en curso, por un usuario de las redes sociales, en donde se puede apreciar un perro atado del cuello a una camioneta que



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



pertenecía a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario; dicho animal llamo la atención de los automovilistas ya que se encontraba colgado de las barras metálicas de la puerta trasera de dicha camioneta, lo que originaba que el cuerpo del perro (que se encontraba muerto aparentemente) golpeará la lamina del vehiculo en cada movimiento producto del circular de la camioneta.

Ante estos acontecimientos, la sociedad se ha manifestado en contra del maltrato animal, un ejemplo de esto es la marcha que se realizo contra el maltrato animal en el Distrito federal, el pasado 21 de junio de 2015, en donde un grupo de personas se dieron cita en el ángel de la independencia con el fin de manifestarse en contra del maltrato animal, solicitando a las autoridades que se tomen medidas para evitar el mismo.

Sin embargo el maltrato animal no es un problema que se haya producido en los últimos meses, es un problema que ya se encuentra arraigado en el modo de pensar de la población, y pese a ello, son pocas las medidas que se han tomado para evitar estas prácticas.

Ante esta problemática, nuestra ciudad ha tratado de erradicar el problema mediante la creación de leyes que permitieran la protección de los animales. En 2002 se creó la Ley de Protección a los Animales; ley que permitió que las denuncias de maltrato animal aumentaran de manera exponencial, teniendo un total de mil ciento dieciocho denuncias, lo cual representa un aumento de un 80% de denuncias por año, tal como lo expone la Procuraduría Ambiental.

En el dos mil catorce la cifra de denuncias había incrementado considerablemente, aunado a la creación de una línea telefónica, en marzo de ese año, cuyo fin era orientar, informar y canalizar las denuncias a la Secretaria de Seguridad Publica del Distrito Federal y a la Procuraduría Ambiental; en ese momento el número de llamadas que se hacían para solicitar el servicio de la brigada animal era de 15 llamadas al día.

Así mismo el en ese mismo mes, el Dr. Miguel Ángel Mancera, presentó la Línea de Animales de Compañía Locatel, cuyo fin es llevar a cabo un empadronamiento de animales domésticos, así mismo se brinda un servicio de emergencias para mascotas, donde se podrá orientar a los usuarios todas sus dudas sobre sus mascotas.

El 22 de Julio de 2014, el Periódico Excelsior realizo un reportaje, después de cuatro meses de haber iniciado operaciones la Línea telefónica de Maltrato Animal del Consejo Ciudadano del Distrito Federal, en donde el mismo consejo argumentaba que había atendido tres mil cuatrocientos llamadas sobre maltrato animal, teniendo como principal problemática el de maltrato y abandono de perros. Así mismo, las estadísticas publicadas en este reportaje, argumentaban que el trece por ciento de las llamadas, era con el fin de solicitar información sobre la línea, mientras que el resto eran llamadas de denuncia por maltrato.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



En noviembre de ese año, las cifras habían aumentado hasta cinco mil trescientos treinta y seis solicitudes de intervención, teniendo como principales rubros los de maltrato animal, hallazgo de animales silvestres y situaciones de abandono.

Sin embargo en este año los actos que ha realizado la Brigada Animal han disminuido considerablemente. Los datos oficiales que presenta la dependencia muestran que en Enero de este año se atendieron únicamente 193 casos, en Febrero 121 y en marzo 129.

Voluntarios que los fines de semana apoyaba al agrupamiento, en entrevista con Excélsior, aseguraron que la problemática comenzó cuando el personal no le dio mantenimiento suficiente a las instalaciones que se encuentran en Cuencamo, como se hacía en años anteriores. Así mismo empleados de la agrupación consideran que uno de los factores que hicieron que las denuncias hayan disminuido, es el tiempo de respuesta de la Brigada, ya que en años anteriores, las denuncias se atendían en media hora, y este año no se tiene el tiempo exacto de respuesta entre una denuncia y la llegada del equipo al lugar de los hechos.

De acuerdo al informe que se presentó ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, el Lic. Hiram Almeida Estrada, la Brigada de Vigilancia, atendió en dos mil catorce cinco mil novecientos noventa y nueve denuncias de maltrato y/o negligencia en la posesión y cuidado de animales. Así mismo de esas denuncias quinientos treinta y tres fueron alertas falsas, mil novecientos noventa y dos son denuncias por maltratos, quinientos sesenta y seis animales silvestres, sesenta y dos por venta de especies en vía pública, mil cien por mascotas lesionadas, quinientos ochenta y siete a rescate, y trescientos cuarenta y ocho por entregas voluntarias de animales.

Un punto relevante de este informe, es que esta brigada participo en trescientos encuentros ciudadanos, así mismo se impartieron un total de tres mil novecientos cuarenta y dos sesiones informativas en eventos, con el fin de concienciar a la ciudadanía sobre el cuidado de los animales.

Sin embargo el trabajo de la Brigada Animal, ha sufrido una distorsión puesto que la población considera que es una línea donde pueden emitir quejas sobre animales que les da miedo a la gente, o que los consideran peligrosos; sin pensar en que es una Brigada cuyo fin es proteger a los animales y principalmente reducir los índices de crueldad animal.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



Un gran problema que tiene nuestra capital es que la mayoría de las personas no crean conciencia sobre la responsabilidad que conlleva tener mascotas y el cuidado que implica de los mismos.

La mayoría de las personas buscan tener una mascota que sea principalmente de raza, por lo que acuden a centros especializados en venta de mascotas, descartando en automático a aquellos animales, que por sus orígenes no pueden cumplir con este requisito que la sociedad se ha impuesto y por lo tanto, son destinados a lugares donde su única salida, en el mejor de los casos, es la adopción, o la muerte en el peor de los casos.

La solución a este problema sería limitar, o en su caso prohibir, la venta de animales, tal como se hizo en la ciudad de los Ángeles, California, en Estados Unidos de América, en donde se prohibió la venta de animales, ocasionando que la población tuviera que recurrir a los albergues para poder adoptar una mascota, permitiendo que la población de animales que se encontraban en los albergues, se redujera considerablemente.

En México, existe una saturación considerable de animales en los albergues, estos lugares tiene como fin, brindar un espacio a aquellas mascotas que carecen de un hogar o de un lugar donde vivir. Sin embargo, hay muchas deficiencias dentro de los mismos; la falta de recursos así como la sobrepoblación en ellos, ocasiona hacinamiento y falta de atención veterinaria para brindarles los cuidados necesarios.

Los albergues únicamente subsisten de las donaciones que reciben, y que muchas veces no alcanzan para solventar los gastos que se originan dentro de la institución, como son jeringas o gastos de veterinarios en caso de enfermedad, por lo que en la mayoría de las ocasiones los animales mueren debido a las condiciones inhumanas en las que se encuentran, por falta de un ambiente digno donde vivir.

Aunado a los albergues y a los protectores privados, en México existen otros centros denominados, Centros de Control Animal, o también llamados "antirrábicos", que son instalaciones del gobierno, donde se canalizan los animales que se encuentran en situación de calle, ya sea que hayan sido capturados por las unidades especiales de esta dependencia, o por voluntad de los dueños.

La función de estos Centros de Control Antirrábico, es la de controlar a la población de animales, evitando que se dé una sobrepoblación de los mismos; ya sea mediante campañas de adopción o sacrificio de estos.

El sacrificio en el Distrito Federal se realiza mediante la administración de una sobredosis de "barbitúricos", que es una droga que seda al animal al grado de dejarlo inconciente, sin

embargo en muchas ocasiones, este tipo de sacrificio se sustituye por otro mas cruel y sádico, debido a que muchas ocasiones la droga que tienen en estos centros no es suficiente para cubrir sus necesidades, y tienen que recurrir a métodos mas precarios como la electrocución.

Es importante precisar que los Centros Antirrábicos no son lugares que tienen los dueños como alternativas para deshacerse de sus animales, ya que en estos lugares, los animales sufren una estadía miserable, y una muerte cruel e inhumana.

Los antirrábicos que se encuentran en la Ciudad de México son siguientes:

- Centro de Atención Canina Culhuacan/Tasqueña
- Centro Antirrábico Dr. Luís Pasteur de Aragón.
- Centro de Atención Integral a la Salud Animal
- Centro de Control Canino "Azcapotzalco"
- Centro de Control Canino "Iztacalco"
- Centro de Control Canino "Angeline de la Garza"
- Centro de Control Canino y Fauna ¿Nociva?
- Centro de Control Canino "Contreras"
- Centro Antirrábico "Tlahuac"
- Centro Antirrábico "Tlalpan"
- Centro Antirrábico "Venustiano Carranza"
- Centro Antirrábico "Xochimilco"
- Brigada de Vigilancia Animal (Depende de la Secretaria de Seguridad Publica)

Las personas hoy en día consideran que los antirrábicos son los principales promotores del maltrato animal, sin embargo estos centros tienen la obligación de tratar con respeto a los animales, tal como se estipula en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, y su reglamento. El artículo 67 del Reglamento de la Ley de Protección Animal del Distrito Federal enumera las obligaciones que tienen los Centros de Control Animal, el cual se transcribe a continuación:

Artículo 67: Los animales abandonados o ferales que ingresen a los Centros de Control Animal deberán:

I. Ser tratados digna y respetuosamente;

II. Ser vacunados y esterilizados si estos van a ser canalizados a otro albergue o establecimiento afín;



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



III. De ser el caso, conforme a lo establecido en el presente ordenamiento ser sacrificados humanitariamente, bajo las condiciones adecuadas que le permita al animal o animales no tener dolor, agonía, sufrimiento o estrés durante el procedimiento;

IV. Las que señalen otros ordenamientos jurídicos aplicables. Para efectos de la fracción III, los Centros de Control Animal, una vez transcurridos el plazo legal para recuperar a los animales abandonados, podrán sacrificarlos humanitariamente.

El sacrificio humanitario, la vacunación o esterilización, se realizará bajo estricto control veterinario. La esterilización será en todo caso a cargo de la autoridad competente y conforme al programa o campaña respectiva.

Así mismo deberán llevar un registro con los datos de cada animal que ingresa y las circunstancias de su captura en vía pública; también disponer de medidas de seguridad en sus instalaciones que garanticen la integridad física y psicológica de los animales, a fin de evitar peleas entre estos, o contagios de alguna enfermedad. También deben disponer de un servicio médico-veterinario constante que permita atender enfermedades y/o emergencias de los animales.

La ley en comento es muy tajante al manifestar la responsabilidad que tiene los trabajadores de Centros Antirrábicos, de tratar digna y respetuosamente a los animales, tanto en el traslado como en el resguardo de los mismos. Por lo mismo, en este ordenamiento se prohíbe la movilización o traslado por medio de acarreo, ya que el traslado se deberá hacer con el debido cuidado, evitando que el animal sufra maltrato, fatiga o cualquier acto de crueldad. También se prohíbe movilizar animales suspendidos de sus extremidades, o en costales ni en cajuelas de vehículos; así como trasladarse juntos de diferentes especies.

Para erradicar la problemática en la que vivimos, es necesario que se implemente en la sociedad de esta capital, una cultura de adopción a animales de refugios y Centros Antirrábicos. En el Distrito Federal, se hacen constantes ferias y eventos de donación, las cuales son organizadas tanto por las dependencias de gobierno encargadas de ese tema, como por los albergues privados y protectores independientes, sin embargo la difusión entre la sociedad, de estas ferias, es escasa, y por lo tanto no logran cumplir el objetivo de las mismas, ni obtener resultados de adopción a gran escala.

Hay otros Estados que ya se encuentran implementando dentro de sus políticas públicas, campañas en pro de la adopción de animales. Por ejemplo en Coahuila se realizó el pasado 11 de Julio de 2015, la publicación de la convocatoria para participar en el Concurso Estatal de Fotografía y Video "óBasta! Ellos También sienten 2015"; cuya finalidad es buscar generar conciencia en la sociedad, sobre la no violencia y el no maltrato animal. Dicho concurso se



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



encuentra abierto a niños, jóvenes y adultos. La temática que se pretende abordar dentro de ese concurso es el trato digno a los animales, para promover la lucha contra la violencia y el maltrato de estos.

Es necesario seguir fomentando la cultura de adopción de animales que se encuentran en estos Centros Antirrábicos, principalmente, y en aquellos albergues; por ello resulta necesario que el Gobierno de esta Ciudad, en colaboración con las Delegaciones, la Secretaria de Medio Ambiente, la Secretaria de Educación, La Secretaria de Salud, así como la Secretaria de Seguridad Publica, todas ellas del Distrito Federal, promuevan campañas de concienciación y adopción, entre la población de este capital, con el fin de erradicar el maltrato animal, y brindar un hogar a aquellas mascotas que lo necesitan.

Las campañas de concienciación y adopción encuentran su sustento en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 26 de Febrero de 2002.

Dicha ley nos da la definición de campañas, considerando para efectos de esta, como “Acción publicada realizada de manera periódica por alguna autoridad para el control, prevención o erradicación de alguna epizootia, zoonosis o epidemia; para controlar el aumento de población de animales; o para difundir la concienciación entre la población para la protección y el trato digno y respetuoso a los animales”. (Artículo 3 fracción XVIII).

Los habitantes del Distrito Federal también tienen la obligación de garantizar el bienestar de los animales, brindar atención, promover la atención y buen trato a los animales, tal como se muestra en el artículo 4 bis de la Ley en comento:

“Artículo 4 Bis.- Son obligaciones de los habitantes del Distrito Federal:

I. Proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención, asistencia, auxilio, buen trato, velar por su desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento y la zoofilia;

[...]

III. Promover en todas las instancias públicas y privadas la cultura y la protección, atención y buen trato de los animales;

IV. Promover la cultura, protección, atención y trato digno a los animales, a través de los comités ciudadanos y de los consejos de los pueblos electos;

V. Participar en las instancias de carácter social y vecinal, que cuiden, asistan y protejan a los animales, y

[...]"

La Secretaría de Salud, Ecuación y Medio Ambiente tienen que tener como principio rector en su política, el promover una cultura de protección animal, tal como se establece en los artículos siguientes:

"Artículo 5.- Las Autoridades del Distrito Federal, en la Formulación y conducción de sus políticas, y la sociedad en general, para la protección de los animales, observarán los siguientes principios:

[...]

XII. Las Secretarías de Salud, Educación y Medio Ambiente del Distrito Federal, implementarán acciones pedagógicas, a través de proyectos y programas, destinadas a fomentar en los niños, jóvenes y la población en general, una cultura de buen trato, protección y respeto hacia los derechos de los animales; las acciones específicas serán implementadas en forma coordinada, por las Secretarías.

También la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Brigada de Vigilancia, tiene la obligación de promover la cultura del respeto y protección a los animales, tal como se manifiesta en el artículo 10 bis de la multi citada ley:

"Artículo 10 Bis. Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes facultades:

[...]

V. Promover la participación ciudadana a través de sus órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación, a fin de difundir la cultura y la protección a los animales; y

[...]"

Las Delegaciones comparten esas facultades tal como se enuncia en el artículo 12:

"Artículo 12.- las delegaciones ejercerán las siguientes facultades en el ámbito de su competencia:

I. Difundir e impulsar por cualquier medio las disposiciones tendientes a la protección y trato digno y respetuoso a los animales y señalar en espacios idóneos de la vía pública las sanciones derivadas por el incumplimiento de la presente Ley;

[...]

III. Establecer y regular los centros de control de animales de su competencia;

[...]

X. Impulsar campañas de concientización para la protección y el trato digno y respetuoso a los animales y la desincentivación de la compra venta de especies silvestres.

XI. Establecer campañas de vacunación antirrábica, campañas sanitarias para el control y erradicación de enfermedades zoonóticas, de desparasitación y de esterilización, en coordinación con la Secretaría de Salud;

XII. Promover la participación ciudadana a través de sus órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación, a fin de difundir la cultura y la protección a los animales; y

[...]”

Dichas campañas de concienciación y adopción se deben hacer en conjunto con la sociedad, y con aquellas asociaciones protectoras de animales, tal como lo indican los siguientes artículos:

“Artículo 13.- Los particulares, las asociaciones protectoras de animales y los profesionales de la medicina veterinaria y zootecnia, podrán colaborar en los programas correspondientes, para alcanzar los fines tutelares y asistenciales, que persigue esta Ley”.

“Artículo 14.- Las autoridades competentes promoverán la participaciones de las personas, las asociaciones protectoras de animales y las organizaciones sociales legalmente constituidas y registradas, así como las instituciones académicas, y de investigación científica en las acciones gubernamentales relacionadas con la protección, la asistencia y el trato digno y respetuoso a los animales, y podrán celebrar convenios de colaboración con estas.

[...]

Es por ello que se propone el siguiente programa denominado:



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



Campañas de concienciación y adopción de animales. "No compres, mejor infórmate y adopta".

OBJETIVO:

Crear campañas, Ferias, Exposiciones y eventos de adopción e información, a través de las cuales la población de la capital pueda acceder a información sobre el maltrato animal, los mejores cuidados de sus mascotas, así como fomentar la cultura de la adopción de animales que se encuentren en situación de calle, en Centros de Control Animal (Antirrábicos) y en albergues privados; permitiendo disminuir el número de animales que se encuentran dentro de estos lugares, garantizando la protección y cuidado de los mismos.

INSTANCIAS OPERATIVAS:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA, SECRETARIA DE SALUD, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES, PROFESIONALES DE LA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, ASÍ COMO LOS PARTICULARES Y POBLACIÓN EN GENERAL.

Por lo anterior, y con base en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo, por considerarlo de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PARA QUE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA SECRETARIA DE SALUD, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO CON ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES, PROFESIONALES DE LA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, Y PARTICULARES; REALICEN CAMPAÑAS, FERIAS, EXPOSICIONES Y EVENTOS QUE FOMENTEN LA CULTURA DE ADOPCIÓN E INFORMACIÓN SOBRE CUIDADO Y PREVENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL;



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



permitiendo que los dueños de mascotas tengan información suficiente para garantizar el cuidado de sus animales, y que los animales que se encuentran en Centros de Control Animal (Antirrábicos) y en albergues privados, puedan ser adoptados, para brindarles un hogar a estos animales.

Es cuanto Presidente

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, párrafo primero y segundo, apartado C, base primera, fracción V, incisos h), l) de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 42 fracciones XII y XXX, del **ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; 17 fracciones IV y VII de la **LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; y 133 del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; someto a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO ING. MIGUEL ÁNGEL CÁMARA ARANGO, A EFECTO DE QUE PROVEAN ACCIONES EN UN PLAZO DE 5 DIAS HABILES RESPECTO DE LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN UNIDADES HABITACIONALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 83 PARRAFO CUARTO Y QUINTO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 97 Y 101 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL**, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

Recordemos que en agosto de 2011, se incluyó en el Art. 83 Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley Ciudadana) en su párrafo tercero el capítulo de gasto 4000, para aplicarse al ejercer el presupuesto participativo, empero sin ninguna reglamentación, y con muchas dudas por no existir un ordenamiento legal claro, lo que ocasionó que varios delegados solicitarán a la otrora Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Contaduría Mayor), como se debería realizar el ejercicio del presupuesto participativo en el capítulo 4000. La Contaduría Mayor solicitó con fundamento en los artículos 2 y 3 de la Ley de Presupuesto y Gasto

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

Eficiente para el Distrito Federal (Ley de Presupuesto) que la Secretaria de Finanzas (Secretaria) como lo establecen los artículos mencionados realizara la interpretación del ejercicio del presupuesto al inclusión en el párrafo tercero del artículo 83 de la Ley Ciudadana el capítulo 4000, la Secretaria contestó que sí era posible ejercer el presupuesto participativo en este capítulo y que se manejara en la partida de “Otras Ayudas Sociales a Personas” y de esta forma las delegaciones lo han realizado hasta el día de hoy. Es importante comentar que en el año de 2014, en el decreto de presupuesto para el ejercicio fiscal de 2015 se incluye que para poder aplicar el presupuesto participativo en el capítulo 4000 debe ser solo cuando se trate de bienes que no sean del dominio del poder público del Distrito Federal estableciendo esto en el artículo 23 del decreto en comento.

Un punto Importante es que a las Autoridades Delegacionales les resulta esencial que los actos y procedimientos de su administración se realicen atendiendo principios de simplificación, accesibilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia, equidad de género e imparcialidad, a fin de asegurar la eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de los apoyos y ayudas a la población, que con la aplicación por capítulo 4000 se logran estos parámetros, disminuyendo también costos administrativos y de operación que merman el Presupuesto, esto se logra aplicando la reglamentación establecida en el artículo 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Muchas delegaciones ya efectúan la aplicación del presupuesto participativo por capítulo 4000 en unidad habitacional, conjunto habitacional, residencial, unidad habitacional de interés social (es decir bienes que no son del dominio del poder público del Distrito Federal), ya que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, otorgan al Órgano Político-Administrativo, facultades y atribuciones propias en las materias Jurídica y de Gobierno, Administración, Obras y Desarrollo Urbano, Servicios Urbanos, Desarrollo Social, Desarrollo Delegacional, Seguridad Pública en Materia de Combate y Prevención del Delito y demás que señalan los diversos ordenamientos legales para el cumplimiento del desarrollo de la comunidad en la Demarcación Territorial.

EL presupuesto participativo tiene por objeto ejercer recursos públicos en proyectos y acciones que correspondan a los rubros generales de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y de seguridad pública, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y la convivencia comunitaria en unidades, a través de acciones administrativas y



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

operativas, tendientes al mantenimiento y mejora física de la infraestructura de los servicios urbanos en áreas comunes generales. Así como la promoción de valores democráticos como tolerancia, libertad, igualdad y fraternidad, contribuyendo además a la promoción de participación ciudadana y seguridad pública.

La Delegación otorgará los recursos en calidad de “Ayudas” a las unidades habitacionales, específicamente en la partida 4419 “Otras Ayudas Sociales a Personas”, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Gobierno del Distrito Federal Vigente y establecerá las reglas para su aplicación.

Este procedimiento es un mecanismo con el cual los recursos destinados al presupuesto participativo puedan ser aplicados de manera clara, precisa y oportuna en el menor tiempo posible y con grandes beneficios a la población capitalina, por ello es que se reformó el artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, con la finalidad de que los recursos de dicho presupuesto sean ejercidos en el capítulo 4000 del Clasificador por Objeto del Gasto vigente, este documento determina el capítulo, concepto y partida base para el registro del gasto público del Distrito Federal previsto en el Presupuesto de Egresos, para efectos de contar con información de la demanda de bienes y servicios de las unidades responsables del gasto, identificar los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto, entre otros, así como posibilitar el vínculo con la contabilidad gubernamental, mediante el sistema de cuentas gubernamentales integradas e interrelacionadas.

La participación de la ciudadanía se enfrenta a obstáculos para ejercer sus derechos sociales, aun cuando están reconocidos como tales en la Constitución. La participación ciudadana, es la clave para transformar el espacio de lo estatal en un espacio público y contribuir a crear condiciones para consolidar una gobernabilidad democrática. Porque la participación ciudadana, a diferencia de otras formas de participación (política, comunitaria, etc.) se refiere específicamente a que los habitantes de las ciudades intervengan en las actividades públicas representando intereses particulares (no individuales). Pero para que esta participación sea efectiva deben generarse compromisos y condiciones institucionales y, sobre todo, estar convencidos de que la deliberación pública y la interacción social, la aceptación y el respeto por el pluralismo ideológico, son valores y prácticas positivos y esenciales para vivir en democracia; valores y prácticas que pueden y deben ejercerse en primer término en el ámbito de lo cotidiano y en el espacio local, que es donde se da la mayor proximidad entre autoridades y ciudadanos (Ziccardi; 1998).

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

En la actualidad, en el Distrito Federal la participación ciudadana en el proceso presupuestario es un mecanismo que permite detectar los problemas que la ciudadanía considera más serios e importantes. La participación ciudadana es uno de los mecanismos centrales para el mejoramiento de la administración pública, toda vez que incluirla en el diseño de políticas públicas tiene por lo menos tres ventajas comparativas: aumenta la equidad, la eficiencia y la sustentabilidad de esas políticas.

La Consulta Ciudadana es un espacio público en el cual gobierno y sociedad se reúnen para ponerse de acuerdo acerca de cómo empatar las prioridades de los ciudadanos con la agenda de políticas públicas. Es un mecanismo de democracia participativa en la gestión pública, que tiene como objetivo central generar procesos e instancias de participación ciudadana en el establecimiento de prioridades presupuestarias. Ya que por medio de las consultas, los habitantes de esta ciudad capital, se acercan y forman parte del proceso de planeación del presupuesto público, expresando las necesidades y prioridades que tienen en sus colonias.

Las delegaciones del Distrito Federal, lo que hacen es que van incluyendo paulatinamente las prioridades de los habitantes en el presupuesto para que un porcentaje del dinero que anualmente se les asigna, se destine exclusivamente a satisfacer las necesidades que los ciudadanos manifestaron como más importantes o prioritarias.

Por lo que, el presupuesto participativo es aquél que incluye las preferencias de los ciudadanos para promover un proceso de democracia participativa, equidad y transparencia; destinar los recursos de la ciudad en mejorar las condiciones de vida de los habitantes y alcanzar un desarrollo local sostenible e integrado; entablar un diálogo con la comunidad donde el gobierno de la ciudad comparta los temas y servicios que cree más importantes y los ciudadanos puedan ponderarlos y asignarles una prioridad presupuestal; consultar con los ciudadanos las prioridades y planes presupuestales del gobierno del Distrito Federal; que se rompa la concepción tradicional de que el presupuesto es algo técnico abordado por profesionales, para pasar a ser un proceso donde todos y cada uno de nosotros podamos involucrarnos en el destino y manejo de nuestros recursos públicos; que la población haga un diagnóstico de sus necesidades, las cuantifique, elabore sus demandas, escoja las prioritarias y efectúe un seguimiento de la ejecución de tales acciones.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

La organización y la participación de la ciudadanía son consideradas un recurso muy importante, un capital social para que todos contribuyamos corresponsablemente a mejorar la calidad de vida y demostrar que con democracia se vive mejor

Que en nuestros días resulta inaplazable contar con mecanismos eficientes y eficaces que propicien en los gobernantes el uso, manejo y destino honesto y eficiente de los recursos públicos.

Es importante comentar que la delegación considera solo el tercer párrafo del artículo 83, mencionando que en el capítulo 4000 no hay partida para aplicar el presupuesto participativo (Anexo documento), situación no real ya que como se menciona en el cuerpo de este documento otras dependencias han utilizado la partida 4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas".

CONSIDERANDOS

I. Que es facultad de las y los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, fracción VII, y 18, fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

II. Asimismo, es procedente se incluya la presente proposición en el orden del día a efecto de someterla al conocimiento de la Diputación Permanente como asunto de urgente y obvia resolución, lo anterior de conformidad con los diversos 46, 58, fracciones I, II y X, de la Ley Orgánica, y 81, 84, 93 por analogía, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo.

III. Que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece, lo anterior de acuerdo al artículo 1º de la Constitución Política Federal.



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

IV. Que asimismo el Presupuesto Participativo es un mecanismo de democracia participativa en la gestión pública, que tiene como objetivo central generar procesos e instancias de participación ciudadana en el establecimiento de prioridades presupuestarias.

V. Que este es un proceso por medio del cual los habitantes de una ciudad se acercan y forman parte del proceso de planeación del presupuesto público y lo hacen expresando sus necesidades y sus prioridades, en nuestros días resulta inaplazable contar con mecanismos eficientes y eficaces que propicien en los gobernantes el uso, manejo y destino honesto y eficiente de los recursos públicos.

VI. Que es importante resaltar que dentro del contenido de la reforma al artículo 83 se plasma la posibilidad de que en el caso de las erogaciones con cargo al capítulo 4000, los Jefes delegacionales deberán emitir la autorización solo cuando sean sobre bienes que no pertenezcan al dominio del poder público del Distrito Federal, dicha autorización contará con los lineamientos necesarios para otorgar el recurso económico del Presupuesto Participativo del año fiscal que corresponda, a los proyectos que resulten ganadores en la Consulta Ciudadana de conformidad con los artículos 97 y 101 de la Ley de Gasto Eficiente del Distrito Federal.

VII. Que la aplicación se funda en las siguientes leyes:

LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
CAPÍTULO VI
DE LOS SUBSIDIOS, DONATIVOS, APOYOS Y AYUDAS

ARTÍCULO 97.- Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad.

A fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en reglas de operación, las cuales deberán:

I. Identificar con claridad, transparencia y objetividad a la población objetivo, por grupo, género y Delegación;

II. Señalar el calendario de gasto;

III. Señalar los montos por beneficiario o el porcentaje del costo del proyecto o acción a subsidiar o apoyar;



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

IV. Señalar con claridad los requisitos para el acceso a los beneficios del programa, así como los procedimientos para su verificación deberán ser objetivos, transparentes, no discrecionales y equitativos;

V. Señalar la temporalidad, así como las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los beneficios;

VI. Incorporar, en su caso, acciones de corresponsabilidad por parte de los beneficiarios, con el propósito de hacer patente la relevancia del apoyo y la responsabilidad social de su otorgamiento y uso;

VII. Incorporar el enfoque de equidad de género;

VIII. Procurar que el procedimiento para el acceso y cumplimiento de los requisitos por parte de la población beneficiaria, no le representen a ésta una elevada dificultad y costo en su cumplimiento, cuidando en todo momento, la objetividad, confiabilidad y veracidad de la información;

IX. Procurar que el procedimiento y mecanismo para el otorgamiento de los beneficios sea el medio más eficaz y eficiente y, de ser posible, permita que otras acciones puedan ser canalizadas a través de éste;

X. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo;

XI. Especificar los indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de sus objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación, y

XII. Obligarse a publicar el padrón de beneficiarios. En el caso de que no cuenten con dicho padrón, deberán manejarse mediante convocatoria abierta, la cual deberá publicarse en la Gaceta y en periódicos de amplia circulación y en las oficinas del gobierno y en ningún caso se podrán etiquetar o predeterminar.

....

Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que ejerzan recursos por los conceptos a que se refiere este artículo, deberán crear un padrón único de beneficiarios de los programas sociales cuya ejecución esté a su cargo.

Se exceptúa de lo anterior los subsidios, apoyos o ayudas que se otorguen excepcionalmente, a personas físicas o morales siempre que medie autorización previa del titular de las la procedencia del otorgamiento.



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

ARTÍCULO 101.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades podrán otorgar apoyos, donativos y ayudas para beneficio social o interés público o general, a personas físicas o morales sin fines de carácter político, siempre que cuenten con suficiencia presupuestal y se cumplan con los requisitos que señale el Reglamento.

Los apoyos, ayudas y los donativos deberán ser autorizados expresamente por el titular de la Dependencia, Delegación y Órgano Desconcentrado. Tratándose de Entidades la autorización la otorgará su órgano de gobierno. La facultad para otorgar la autorización será indelegable.

Las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades deberán informar a la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, el monto global y los beneficios de las ayudas, apoyos y donativos otorgados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de las y los Diputados de esta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION.

PRIMERO. SE EXHORTA ATENTAMENTE AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO ING. MIGUEL ÁNGEL CÁMARA ARANGO, A EFECTO DE QUE PROVEAN ACCIONES EN UN PLAZO DE 5 DIAS HABILES RESPECTO DE LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN UNIDADES HABITACIONALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 83 PARRAFO CUARTO Y QUINTO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, 97 Y 101 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- SE SOLICITA TAMBIEN A DICHA DELEGACIÓN REMITAN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO DE 5 DIAS HABILES, UN INFORMES DETALLADOS EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS Y NÚMERO DE UNIDADES HABITACIONALES DE SU DEMARCACIÓN.

ATENTAMENTE.

DIP. LUCILA ESTELA HENÁNDEZ
PRESIDENTA

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 29 días del mes de julio del año dos mil quince.



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**

P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DEMÁS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR EL ACCESO A LA CIUDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA QUE APROVECHEN DE MEJOR MANERA LAS OFERTAS LABORALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y SOCIALES QUE OFRECE.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.
- II. Que la calidad de vida de una zona se sustenta en gran medida en el nivel de implantación de los servicios públicos en servicio de la población y una zona con mejores servicios ofrece una mejor calidad de vida.
- III. Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 31, corresponde a la Secretaría de Movilidad la Secretaría de Movilidad el despacho de las materias relativas al desarrollo integral de la movilidad, el transporte, control del autotransporte urbano, así como la planeación de la movilidad y operación de las vialidades.



- IV. Entre mayor sea el espacio urbano en el que una persona pueda moverse, su acceso a las oportunidades que ofrece la ciudad será mayor, a través del aprovechamiento de ofertas laborales, culturales, educativas, sociales, deportivas e incluso de diversión.
- V. Por lo anterior, gran parte del debate en torno a la accesibilidad está ligada a la mejora del transporte y espacios públicos, a través de intervenciones que faciliten los desplazamientos de los habitantes.
- VI. La capacidad de movilidad implica tener resuelta una serie de elementos que están alrededor del lugar de residencia y que, en una persona con discapacidad están relacionados con la necesidad de que existan rutas verdaderamente accesibles entre el lugar de residencia y demás lugares donde realicen sus actividades.
- VII. Dentro de esta lógica, la primera manera de facilitar los desplazamientos es eliminando las barreras físicas que los impidan o limiten. Por ejemplo, creando pasos peatonales en avenidas o calles en donde antes no existían y que convertían a ese espacio de flujo vehicular en una barrera para la movilidad de las personas.
- VIII. No menos importante es la necesidad de incluir dentro del debate y del diseño de los espacios, a representantes de grupos de personas con discapacidad. Lo anterior porque existen sutilezas en el diseño que pueden pasar fácilmente inadvertidas a las personas que no tienen ninguna discapacidad, pero que son fundamentales para el acceso y uso de esas personas a los espacios.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DEMÁS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR EL ACCESO A LA CIUDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA QUE APROVECHEN DE MEJOR MANERA LAS OFERTAS LABORALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y SOCIALES QUE OFRECE.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN CONMEMORACIÓN AL DÍA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Se entiende a la lactancia materna como la alimentación con leche proveniente del seno materno. La Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), señalan que la lactancia "es una forma inigualable de facilitar el alimento óptimo para el crecimiento y desarrollo correcto de los niños"; misma que se considera un hecho biológico que ha sido sujeto a modificaciones a partir de las influencias sociales, económicas y culturales.

La lactancia materna, ofrecida por la propia madre o por otra que la supla a cambio o no de algún tipo de compensación, ha permanecido como referente para los bebés humanos desde los orígenes de la humanidad hasta finales del siglo XIX.

A principios del siglo XX, se inicia lo que ha sido considerado como "el mayor experimento a gran escala en una especie animal"; a la especie humana se le cambia su forma de alimentación inicial y los niños pasan a ser nutridos con leche modificada de una especie distinta. Ello trajo como consecuencia que la frecuencia y duración de la lactancia disminuyeran rápidamente a lo largo de este siglo.

En el año 1955 fue creado el Grupo Asesor en Proteínas (GAP) por la Organización de Naciones Unidas, para ayudar a la OMS a ofrecer consejo técnico a UNICEF y a la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en sus programas de ayuda nutricional y la adecuación del consumo humano de nuevos alimentos proteicos.

El GAP en los años setenta emitió informes donde advierte la preocupación por el problema de la malnutrición infantil, derivada del abandono de la lactancia e invitaba a la industria a cambiar sus prácticas que publicitaban productos para la alimentación infantil.

En 1979, la OMS y UNICEF emiten el *Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna*, como producto de la "Reunión Internacional sobre alimentación del lactante y el niño Pequeño." A partir de este acontecimiento resurge el interés de la comunidad científica por la lactancia materna, desarrollándose múltiples investigaciones sobre el tema.

Los investigadores dirigen sus esfuerzos al estudio de los condicionantes de la lactancia y empieza a acumularse la evidencia sobre la superioridad de la leche humana para la alimentación del lactante y el niño pequeño.

Los movimientos sociales y la evidencia científica de que el abandono de la lactancia materna supone un problema de salud pública prioritario para todos los países del mundo, empujaron a las instituciones nacionales e internacionales, con la OMS al frente, a poner en marcha diversas iniciativas.

La lentitud de los Gobiernos para transformar en Leyes las recomendaciones del mencionado *Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna*, llevó a la OMS y UNICEF a promover reuniones internacionales que promovieran el apoyo a la lactancia materna, pues el abandono del amamantamiento como forma habitual de alimentación de los infantes, ha sido identificado como un problema con serias implicaciones personales, sociales y sanitarias.

La lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses del recién nacido ha sido reconocida tanto por la OMS como por la UNICEF como primordial para el desarrollo de los menores; aunque también es importante continuar amamantando hasta los dos años de vida, al mismo tiempo que se ofrecen al bebé otros alimentos complementarios. A partir de los dos primeros años de vida, la lactancia materna debería mantenerse hasta que el niño o la madre decidan, sin que exista ningún límite de tiempo.

En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (Ensanut), el índice de lactancia materna registró, entre los años 2006 – 2012, una caída de 7.9 puntos porcentuales, al pasar de 22.3% a 14.5%,

principalmente por la introducción temprana de fórmulas lácteas y el consumo de agua.

En las zonas rurales la caída fue aún más dramática, puesto que el porcentaje bajó de 36.9 a 18.5. Asimismo, en las zonas urbanas, las mujeres redujeron considerablemente el tiempo de lactancia de sus hijos: mientras que hace seis años el promedio era de 8.5 meses, hoy es de 4.9. La media nacional es de 10.4 meses.

A nivel nacional más de 5% de los niños menores de seis meses fueron alimentados con fórmula láctea en comparación con los resultados de 2006, además de que aumentó 4.4 puntos porcentuales el uso de agua.

Lo anterior, puede atribuirse a la practicidad de estas fórmulas que prefieren algunas madres por razones tales como el tener que amamantar al bebé en público, así como la falta de espacios adecuados en los centros de trabajo, para la extracción de leche materna.

CONSIDERANDOS

1.- La lactancia materna es la intervención preventiva más efectiva que existe para evitar muertes de menores de 5 años. Según la Secretaría de Salud del Distrito Federal, alrededor de un 20% de la muerte de neonatales (menos de un mes de nacido) podrían ser prevenidas y evitadas si los recién nacidos comenzaran a recibir leche materna durante su primera hora de vida.

2.- Desgraciadamente el fomento de la lactancia es una batalla que se va perdiendo, principalmente por falta de información. Hay personas que desconocen que la leche de fórmula que se le da a los bebés es un producto

que proviene de vacas, imaginan que por ser una fórmula láctea, especialmente diseñada para recién nacidos, no produce daño físico.

3.- En este sentido, especialistas mencionan que la lactancia artificial tiene múltiples desventajas; como:

- Asma y atopia.
- Intolerancia o alergia a la leche de vaca.
- Diarrea viral, bacteriana y parasitaria.
- Enterocolitis necrotizante.
- Bronquiolitis.
- Infecciones urinarias.
- Muerte súbita del lactante.
- Predisposición a la obesidad.
- La alimentación del bebé por medio de biberón, inhibe la regulación del apetito y la sensación de saciedad.
- La combinación de la lactancia con líquidos, como el té o la leche de fórmula, antes de los seis meses de edad, pueden ocasionar al infante inflamación de intestinos, pues su organismo no está preparado ni maduro para recibir esas sustancias.

4.- Por el contrario, los beneficios que proporciona la leche materna, a los lactantes, al ser amamantados desde su nacimiento, son:

- Fortalecer el sistema inmunológico, a través de una sustancia llamada *Inmunoglobina*.
- Produce un efecto a mediano y largo plazo por el que los infantes, se desarrollan con mayor seguridad ante las adversidades, al establecer un lazo afectivo con su madre.

-
- Fija el calcio en la estructura ósea.
 - Contiene vitaminas, minerales, grasas, azúcares y todos los nutrientes que requiere el recién nacido para su óptimo desarrollo, incluso si éste es prematuro.
 - Los menores amamantados presentan menor mortalidad, incluido el síndrome de muerte súbita.
 - Es menor el riesgo de diabetes, obesidad, asma y leucemia.
 - Los infantes que son amamantado durante un promedio entre 7 y 9 meses, tienen 6 puntos más de coeficiente intelectual.
 - Ayuda a las madres a perder peso y a reducir el riesgo de cáncer de senos, de ovarios y diabetes tipo II.
 - El de azúcar humana que se encuentra en la leche materna está especialmente diseñada para potenciar el crecimiento de los menores.

5.- Por todo lo expuesto, el objeto de esta proposición con punto de acuerdo, es promover y difundir la concientización de la población a través de una estrategia de comunicación, por parte de la Secretaría de Salud del Distrito Federal; acerca de los beneficios de la lactancia materna durante los primeros seis meses de vida de las niñas y niños que habitan en la Ciudad de México, con el fin de propiciarles una vida saludable, y que la misma sea tomada en cuenta como un compromiso de toda la sociedad.

6.- De conformidad con el Artículo 4, Fracción I, de la Ley de Salud del Distrito Federal, el derecho a la protección de la salud tiene las siguientes finalidades:

“El bienestar físico y mental del individuo, para combatir el ejercicio pleno de sus capacidades”.

7.- Asimismo, en el Artículo 5, Fracción V, de la Ley de Salud del Distrito Federal, se menciona que el derecho a la protección a la salud considera un servicio básico:

“La atención materno – infantil”.

8.- Por su parte el Artículo 17, Fracción I, inciso “n”, de la Ley de Salud del Distrito Federal, refiere que en materia de salubridad general, el Gobierno del Distrito Federal tiene dentro de sus atribuciones:

“La prestación de servicios de educación para la salud, con énfasis en las actividades de prevención de las enfermedades y el fomento a la salud”.

9.- Una vez hecha esta exposición, quiero enfatizar que estoy convencida de que el acceso a una alimentación nutritiva debe ser extensivo a las y los niños de la Ciudad de México, desde su nacimiento; es por ello que solicito a las y los diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, su voto a favor de las siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INICIAR UNA CAMPAÑA QUE PROMUEVA, DIFUNDA Y CONCIENTICE A LA POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA LACTANCIA MATERNA, CON EL FIN DE PROPICIAR UNA VIDA SALUDABLE PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE HABITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil quince.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

México D. F., 27 de julio del 2015

DIP. CLAUDIA CORTÉS QUIROZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

El que suscribe, Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, **con carácter de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SUBSECRETARIO DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES INFORME A DETALLE SOBRE EL ROBO DE PLANOS DEL CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I (CEVASEP I), UBICADO A ESPALDAS DEL RECLUSORIO NORTE, FUERON ROBADOS EL PASADO 1 DE JUNIO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DE UNA COMPUTADORA PORTÁTIL QUE SE ENCONTRABA AL INTERIOR DE UNA CAMIONETA DE LA EMPRESA CEVASEG S.A.P.I. DE C.V, UNA DE LAS CONSTRUCTORAS DEL PENAL DE MÁXIMA SEGURIDAD, POR LO QUE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO CAPITALINA INTERPUSO UNA DENUNCIA DE HECHOS EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL (PGJDF) EN CONTRA DE LA EMPRESA CEVASEG S.A.P.I. DE C.V., EL PASADO LUNES 22 DE JULIO DE ESTE AÑO, Y DE LAS POSIBLES IMPLICACIONES DE SEGURIDAD DE QUE PUDIERA TENER AL INTERIOR DEL CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I.**

DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

ANTECEDENTES

Con base en notas periodísticas publicadas el pasado 21 de julio en medios de circulación nacional, los planos del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I (CEVASEP I), ubicado a espaldas del Reclusorio Norte, fueron robados el pasado 1 de junio en el municipio de Ecatepec, Estado de México, de una computadora portátil que se encontraba al interior de una camioneta.

Sin embargo, fue hasta el lunes 21 del mes en curso que la Subsecretaría del Sistema Penitenciario capitalina interpuso una denuncia de hechos en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) en contra de la empresa CEVASEG S.A.P.I. de C.V, una de las constructoras del penal de máxima seguridad.

Llama la atención que también en esta fecha entrara en funciones este centro penitenciario vertical, que se cataloga como la única de alta seguridad en la ciudad de México y que cuenta con elementos de vanguardia tecnológica implementados en prisiones de Israel, Alemania y Estados Unidos.

De acuerdo a la nota publicada en Excélsior el miércoles 22 de julio de este año, *Eran trabajadores de la empresa Cevaseg S.A.P.I. de C.V. quienes llevaban los planos y fueron sustraídos de una camioneta en Ecatepec. Desafortunadamente ellos notificaron días después, pero no se tiene certeza de que esto sucediera así o fueron sustraídos de alguna oficina*”, expuso a ese diario una fuente que prefirió el anonimato.

1. <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2013/11/14/928497>, consultado el 15 de junio de 2015.



VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

En tanto, en un comunicado emitido la noche del 21 de julio, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal afirmó que la seguridad del centro penitenciario no está comprometida, pues los documentos sustraídos se habían modificado en 80 por ciento para el final de la obra.

El GDF aclara que los planos robados corresponden a un proyecto inicial realizado en la administración pasada. La empresa constructora reiteró que no se encuentra comprometida la seguridad de los penales, ya que los planos finales se han modificado en 80 por ciento, precisó.

En un primer comunicado, la dependencia señaló que el robo se había registrado el 1 de julio, pero luego rectificó la fecha a un mes antes y agregó que giró instrucciones al sistema penitenciario para que realice todas las medidas que estime necesarias para preservar la seguridad en los penales.

En el CEVASEP I están internados más de medio centenar de delincuentes procesados, principalmente por secuestro.

Desde una torre cilíndrica de vigilancia se controlan las esclusas y se manipulan sistemas de vigilancia interna como cámaras de video y comunicación directa con las celdas.

A diferencia de los otros 10 penales del DF, el ingreso de familiares y visitantes se hace por tres filtros: además de una inspección física, hay dos sistemas de rayos X para evitar cualquier introducción de armas o sustancias prohibidas.



VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

También llama la atención que del Penal del Altiplano, uno de los más seguros del país, se haya fugado el criminal más buscando en todo el planeta, por lo que deben extremarse las debidas precauciones para evitar alguna fuga del CEVASEP I en fechas posteriores.

Además de que se deben extremar las medidas de seguridad en el resto de los centros penitenciarios como:

Reclusorios Varoniles

- Reclusorio Preventivo Varonil Norte
- Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte
- Reclusorio Preventivo Varonil Oriente
- Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente
- Reclusorio Preventivo Varonil Sur
- Penitenciaría del Distrito Federal
- Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial (CEVAREPSI)
- Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla (CERESOVA)

Reclusorios Femeniles

- Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla
- Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan

CONSIDERANDOS

1. <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2013/11/14/928497>, consultado el 15 de junio de 2015.



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO. Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en el artículo 32, se señala de las responsabilidades que tienen que cumplir las autoridades de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, como lo señala el punto número seis donde se destaque que tendrá como atribuciones Coordinar acciones con las instituciones que, dentro del ámbito de su competencia, puedan apoyar la realización de las tareas de prevención de conductas delictivas.



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

CUARTO. Que en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en el artículo 32, se señala de las responsabilidades que tienen que cumplir las autoridades de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, como lo señala el punto número diecisiete donde se destaque que tendrá como atribuciones dictar las normas internas y revisar los procedimientos a fin de evitar los fenómenos de corrupción al interior de los Centros de Readaptación Social.

QUINTO. Que en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, dentro de las funciones de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario está la de supervisar la correcta observancia y aplicación del Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social.

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: SE SOLICITA AL SUBSECRETARIO DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES INFORME A DETALLE SOBRE EL ROBO DE PLANOS DEL CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I (CEVASEP

1. <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2013/11/14/928497>, consultado el 15 de junio de 2015.



VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

I), UBICADO A ESPALDAS DEL RECLUSORIO NORTE, FUERON ROBADOS EL PASADO 1 DE JUNIO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DE UNA COMPUTADORA PORTÁTIL QUE SE ENCONTRABA AL INTERIOR DE UNA CAMIONETA DE LA EMPRESA CEVASEG S.A.P.I. DE C.V, UNA DE LAS CONSTRUCTORAS DEL PENAL DE MÁXIMA SEGURIDAD, POR LO QUE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO CAPITALINA INTERPUSO UNA DENUNCIA DE HECHOS EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL (PGJDF) EN CONTRA DE LA EMPRESA CEVASEG S.A.P.I. DE C.V,. EL PASADO LUNES 22 DE JULIO DE ESTE AÑO, Y DE LAS POSIBLES IMPLICACIONES DE SEGURIDAD DE QUE PUDIERA TENER AL INTERIOR DEL CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil quince.

DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PENITENCIARIO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN DETALLADAMENTE SOBRE EL ROBO DE LA LAP TOP QUE CONTENIA LOS PLANOS DEL CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, UBICADO ATRÁS DEL RECLUSORIO VARONIL NORTE EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E

La suscrita Diputada **OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PENITENCIARIO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN DETALLADAMENTE SOBRE EL ROBO DE LA LAP TOP QUE CONTENIA LOS PLANOS DEL CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, UBICADO ATRÁS DEL RECLUSORIO VARONIL NORTE EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El año pasado fue inaugurado un nuevo penal de alta seguridad en el Distrito Federal. El Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria, ubicado atrás del Reclusorio Varonil Norte en la Delegación Gustavo A. Madero fue construido verticalmente en una superficie de 72 mil metros cuadrados donde hay dos dormitorios con capacidad para mil 536 reos y acondicionado con tecnología de punta que permite a las autoridades enviar información a Plataforma México, un sistema de datos de inteligencia para combatir y prevenir la delincuencia.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dicho penal fue construido con una inversión de mil 604 millones 334 mil 925 pesos. Sin embargo, por ser un penal de alta seguridad, una tercera parte de la inversión (534 millones de pesos) fue para adquirir la tecnología de punta que se vislumbra desde la aduana de ingreso.

El Cevasep tiene capacidad para poco más de 700 internos considerados de alta peligrosidad, por ejemplo; secuestradores, multihomicidas y los relacionados con delincuencia organizada.

Bajo la supervisión del subsecretario del Sistema Penitenciario, Hazael Ruiz, su construcción concluyó en diciembre del 2014. El pasado 21 de junio llegaron a sus celdas 44 reos de alta peligrosidad, incluidos narcotraficantes.

La semana pasada se dio a conocer el robo de los planos del citado Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria.

Los planos del Cevasep I fueron robados desde el 1 de junio en el municipio de Ecatepec, Estado de México, de una computadora portátil que se encontraba al interior de una camioneta.

Sin embargo, fue hasta el pasado lunes 20 que la Subsecretaría del Sistema Penitenciario capitalina interpuso una denuncia de hechos en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en contra de la empresa Cevaseg S.A.P.I. de C.V, una de las constructoras del penal.

Los otros responsables de la obra son la paraestatal Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México (ProCDMX), el despacho Proyectos, Estudios y Coordinación, y la constructora Indico.

Es importante mencionar que los planos juegan un papel muy significativo, por lo que representan en una obra. Un ejemplo claro de ello, sin duda, es el túnel estratégico por el que se fugó Joaquín Guzmán Loera un par de semanas atrás. Pese a ello, mediante un comunicado, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal afirmó que la seguridad del centro penitenciario no está comprometida, pues los documentos sustraídos se habían modificado en un 80% para el final de la obra.



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PENITENCIARIO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN DETALLADAMENTE SOBRE EL ROBO DE LA LAP TOP QUE CONTENIA LOS PLANOS DEL CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, Y ESPECIFICAMENTE:

- A) EN QUÉ CONSISTIERON LOS CAMBIOS SUSTANCIALES QUE PRESENTÓ LA OBRA ARQUITECTONICA DEL CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA POSTERIORES A LOS PLANOS ROBADOS Y CUÁLES SON LOS POSIBLES RIESGOS DE SEGURIDAD QUE SE PODRIAN ENFRENTAR CON EL CONOCIMIENTO DE LA INFORMACION SUSTRADA.**



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

B) CUAL FUE LA RAZON POR LA CUAL SE INTERPUSO UNA DENUNCIA DE HECHOS ANTE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A CINCUENTA DIAS DEL ROBO DE LA LAP TOP QUE CONTENIA LOS PLANOS DEL CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA;

SEGUNDO.- SE SOLICITA INFORMEN A ESTE ORGANO LEGISLATIVO SOBRE TODAS LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE ESTIMEN NECESARIAS A EFECTO DE PRESERVAR LA SEGURIDAD DEL CENTRO PENITENCIARIO EN CUESTIÓN, Y DEL RESTO DE LOS PENALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL DISTRITO FEDERAL.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 29 días del mes de Julio de dos mil quince.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada CARMEN ANTUNA CRUZ, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, párrafo segundo, 17 fracción IV, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4 fracción XIII, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta H. Diputación Permanente, con carácter de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CONSIDERE LAS UNIDADES TERRITORIALES DE MILPA ALTA, QUE RECIBEN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE POR MEDIO DE TANDEO, PARA QUE GOCEN DE LOS BENEFICIOS DE CONDONACIÓN DE SUS ADEUDOS DE AÑOS ANTERIORES EN EL COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, TODA VEZ QUE LOS COBROS SON EXCESIVOS Y LA DELEGACIÓN TIENE INDICES DE MARGINACION MUY ALTOS.

Lo anterior con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

1.- El agua potable es indispensable para la vida y la salud, y fundamental para la dignidad de toda persona. Las causas básicas de la actual crisis del agua radican en la pobreza y las desigualdades, y se ven agravadas por los retos sociales y ambientales, como la urbanización cada vez más rápida, el cambio climático, y la creciente contaminación y merma de los recursos hídricos.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales promovido por la ONU, considera al agua como un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud; la disponibilidad del líquido en cantidad y calidad suficiente permite vivir dignamente.

Desde el 28 de julio de 2010, a través de la [Resolución 64/292](#), la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

Uno de los grandes retos para la Zona Metropolitana de la Ciudad de México ha sido y será proveer a sus habitantes de agua de buena calidad y en cantidad suficiente.

2.- La Delegación Milpa Alta tiene los menores índices de Desarrollo Humano, a la par con las Delegaciones Tlahuac e Iztapalapa. La mayor parte de sus habitantes perciben ingresos inferiores a dos salarios mínimos, estos índices son visibles en toda la Delegación en los estragos sociales que han permeado a la población. Dichos datos son coincidentes con los índices de Desarrollo Social del Distrito Federal.

De acuerdo con el CONEVAL, Milpa Alta es la Delegación con mayor porcentaje de población en pobreza, que asciende al 48.6 por ciento de su población total. E pobreza extrema, Milpa Alta tiene mayor porcentaje (6.2), señalando que la situación de pobreza extrema es aquella que tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y tiene al menos tres carencias sociales.

Cabe mencionar, que Milpa Alta cuenta con la mayor parte del Suelo de conservación, lo que la lleva a ser productora de alimentos, agua y aire para la Ciudad de México, pero paradójicamente, tiene fuerte rezago en servicios. La suministración de agua potable a esta zona es por medio de tandeo, lo que la lleva a carecer constantemente del vital líquido al recibirlo de forma irregular.

3.- Los habitantes de Milpa Alta pagan cantidades muy altas por el suministro de agua potable. Si tenemos en cuenta que la mayor parte de la población es productora de nopal, granos y otros cultivos, su medición de pobreza es extrema, y la mayoría percibe menos de dos salarios mínimos, contrasta de manera perjudicial el cobro excesivo por este servicio. El cual muchos no han podido cubrir a pesar de sus esfuerzos.

4.- Destaca la facultad concedida en el artículo 44 del Código Fiscal para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal pueda emitir resoluciones de carácter general, entre las que destacan en su fracción I que a la letra dice: "I. Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, una rama de actividad o su realización, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos naturales, plagas o epidemias.

5.- Es por ello que se solicita la condonación de estos adeudos de suministro de agua potable de años anteriores, toda vez que los habitantes de la Delegación de Milpa Alta reúnen los requisitos para un cobro inferior en tarifa popular, pero a la vez cargan con este cobro que no ha sido equiparado a la verdadera situación de la Delegación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el Derecho al Agua:

Artículo 4o.

...

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

SEGUNDO.- El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece la obligación que tienen los órdenes de gobierno locales en materia de abastecimiento y tratamiento de agua en la ciudad de México.

Artículo 115. Corresponden a los órganos centrales de la Administración Pública del Distrito Federal, de acuerdo a la asignación que determine la Ley, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación referidas a:

...

X. Determinación de los sistemas de participación y coordinación de las delegaciones respecto a la prestación de servicios públicos de carácter general como suministro de agua potable, drenaje, tratamiento de aguas, recolección de desechos en vías primarias, transporte público de pasajeros, protección civil, seguridad pública, educación, salud y abasto;

Artículo 118. Para el desarrollo y bienestar social en la Ciudad deberán tomarse en cuenta las siguientes materias:

...

VIII. Agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.

...

Tratándose de las materias a que se refiere este artículo, las leyes de la Asamblea Legislativa establecerán los sistemas de dirección, coordinación, y en su caso de desconcentración o descentralización, que permitan aproximar la actuación de la administración pública a los habitantes de la ciudad.

TERCERO.- El Código Fiscal en su artículo 44 establece:

El Jefe de Gobierno mediante resoluciones de carácter general podrá:

I. Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, una rama de actividad o su realización, así como en casos de catástrofe sufridas por fenómenos naturales, plagas o epidemias; ...

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a esta Soberanía aprobar, **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CONSIDERE LAS UNIDADES TERRITORIALES DE MILPA ALTA, QUE RECIBEN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE POR MEDIO DE TANDEO, PARA QUE GOCEN DE LOS BENEFICIOS DE CONDONACIÓN DE SUS ADEUDOS DE AÑOS ANTERIORES EN EL COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, TODA VEZ QUE LOS COBROS SON EXCESIVOS Y LA DELEGACIÓN TIENE INDICES DE MARGINACION MUY ALTOS.

Dado en Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 29 de julio de 2015.

Signa el presente Punto de Acuerdo

DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
JOSÉ HENESTROSA
LEONA VICARIO
MANUEL GÓMEZ MORIN
JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ
CLAUDIA FLORES
MARIANA DEL TORO DEL AZARÍN
CUTZPAHUAC
CARMEN SE...
JOSE REVEL...
PRIMERO

VICTEL RICALDO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
ARRIANO

JOSÉ MARÍA
MIRANDA
JUAN ISIDRO
SANTIBARRIA
PEDRO
SOLÍS
SOLÍS

FRANCISCO
GARCÍA
GARCÍA
DE QUEJEDA
DE QUEJEDA
DE QUEJEDA

BENITO JUAN
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
MEXICHER DOMÍNGUEZ
SANTOS GUELLER
MARIANO ESCOBAR
A LOS VENCEDORES
DE...



PRONUNCIAMIENTOS



POSICIONAMIENTO SOBRE EL REDISEÑO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA POPULAR Y SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva

El Jefe de Gobierno de la Ciudad de México ha hecho pública su voluntad de someter a discusión la Ley de Desarrollo Urbano, específicamente su artículo 41, concerniente al proceso de rezonificación y cambio de uso de suelo, así como la Norma 26, hoy suspendida, cuyo objetivo original era la promoción del desarrollo de vivienda popular en la zona urbana.

Movimiento Ciudadano aplaude esta iniciativa del Dr. Mancera, y en aras de sumar al debate que deberá generarse en días próximos, hacemos el siguiente pronunciamiento.

La construcción de vivienda para los sectores populares no debe pasar por encima de los planes parciales de desarrollo urbano. De la misma forma, el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano no debe violentar dichos planes, como lo pretendían las normas 30 y 31 en el primer caso y como ha venido ocurriendo con el segundo.

No es posible que se elaboren planes y se busque darles la vuelta con normas válidas para toda la ciudad, sin tomar en cuenta las particularidades de cada localidad, y que al amparo del art. 41 de la Ley de Desarrollo se legitimen construcciones irregulares, como ha ocurrido en diversas ocasiones en la presente Legislatura. Basta recordar los casos del predio donde se autorizó la modificación para poder construir un centro comercial en Iztapalapa, o el caso de una gasolinera en Coyoacán, que puso en riesgo la seguridad de los habitantes de dicha localidad. Esta práctica ha generado situaciones críticas en diversas zonas de la ciudad. Tal es el caso de la Delegación Iztacalco, donde la autorización de los últimos años para erigir desarrollos habitacionales de hasta 10 pisos han puesto en entredicho la capacidad de la zona de brindar servicios básicos para la población.

También es necesario detener una práctica común en muchas delegaciones: los arreglos entre la autoridad y particulares para iniciar y solapar construcciones que violan los planes parciales y evitar también que se aprovechen los resquicios de la ley para torcer la vivienda destinada al sector popular y convertirla en residencial.

Al revisar los distintos problemas que aquejan el uso de suelo y la construcción de vivienda se observa una situación muy delicada: existe una violación generalizada de los programas parciales, un uso incorrecto de las leyes y de las facultades de las autoridades, así como disposiciones que están hechas para violentar los planes

establecidos, todo ello en un marco generalizado de corrupción e intereses particulares a costa del bienestar social.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano plantea las siguientes propuestas:

1. El punto de partida debe ser la elaboración de planes parciales de desarrollo que recojan los mayores consensos de todos los sectores ciudadanos;
2. Se debe modificar el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano que autoriza cambios al uso de suelo y a las normas de los planes parciales para que las modificaciones a usos de suelo sean realizadas por colonias, barrios, pueblos, etc., con el visto bueno de una consulta vecinal, y haciendo uso de mecanismos de participación ciudadana e innovación, como pueden ser las estrategias de Gobierno Abierto;
3. Es necesario reformular la Norma 26, hoy suspendida, para que no puedan realizarse cambios posteriores a la autorización original. En este rediseño, se deben mantener y fortalecer los incentivos previstos para el desarrollo de vivienda social y popular;
4. Asimismo, debemos impulsar programas de vivienda popular en renta, subsidiada por el Gobierno de la Ciudad para que los trabajadores puedan vivir en la zona centro del Distrito Federal, cerca de sus centros de trabajo, y que no se vean obligados a irse a la periferia;
5. Por último, se deben incrementar las penas a actos de corrupción que tengan que ver con cambios de uso de suelo fuera de norma y/o construcciones irregulares.

PRONUNCIAMIENTO

SOBRE LA DESAPARICIÓN DEL IEEPO Y DE LA NUEVA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE OAXACA, REALIZADA POR EL GOBERNADOR GABINO CUÉ Y POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EMILIO CHUAYFFET, QUE REALIZA EL DIPUTADO JOSÉ AVIÑA DELGADO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.